



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES**

**DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA.  
 VIGESIMA SEGUNDA REUNION.  
 DIA 02 DE NOVIEMBRE 2011.**

**PRESIDENTE: ALEJANDRO VILLEMUR.  
 SECRETARIA: EMILCE NELLY YUNES.**

--- En la Localidad de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 02 del mes de Noviembre de Dos Mil Once, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales que a continuación se detallan.-----  
 Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: NANCY MINOR – MILTON QUENTREQUEO - ARIEL WALTER.- ALFREDO CABEZA Y CARMEN AMICO-----  
 Por el Bloque Acuerdo Cívico y Social: LEANDRO MERLO EZCURRA Y STELLA MARIS FIBIGER. -----  
 Ausentes con aviso Ricardo Telleria – Julio Daruiz -----  
 Por el Bloque Unión Celeste y Blanco: JOSÉ LUIS ZARA Y DANIEL ARTILES. -----  
 Por el Bloque UCR: ING. RAUL ROSEMBERG.-----  
 Por el Bloque JUPAC: JUAN DOMINGO BAPTISTA. -----  
 PRESIDENTE: Siendo las 10:30 horas damos inicio a la 16º Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha, en primer lugar invitamos a los señores Concejales Carmen Amico, Juan Domingo Baptista, Daniel Artiles y Raúl Rosemberg a izar el Pabellón Nacional y la bandera bonaerense, nos ponemos de pie.-----  
 PRESIDENTE: Por Secretaría se leerán notas de ausencia.-----  
 SECRETARIA: De mi mayor consideración, por medio de la presente, me dirijo a usted a fin de comunicarle que por razones particulares, el Concejel Tellería Ricardo no podrá asistir a la reunión a realizarse el día 02/11/2011, sin otro particular saludo atentamente.---  
 PRESIDENTE: Señores Concejales, está abierto el espacio para homenajes.-----  
 PRESIDENTE: No habiendo ningún homenaje, se pone a consideración el orden del día, tiene la palabra la Concejel Nancy Minor.-----  
 MINOR: Gracias señor Presidente, para solicitar se obvie la lectura del orden del día, dado que los Concejales lo tenemos sobre las bancas.-----

**Emilce Nelly Yunes  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones**



**Alejandro Villemur  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. - Patagones**



PRESIDENTE: Lo ponemos a consideración, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Primer punto del orden del día, orden N° 1.1 - 15° Sesión Ordinaria 19/10/11 – realizada en Bahía San Blas.-----

PRESIDENTE: Lo ponemos a consideración señores Concejales, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Segundo punto del orden del día, proyectos ingresados. Orden N° 2.1; expediente 4084-1406HCD/11. Bloque Frente Justicialista para la Victoria Elevan Proyecto de Ordenanza, modificando el Artículo N° 1 y N° 2, de la Ordenanza N° 958. Ref. Donación de inmueble municipal al Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil N° 1. Visto: Los artículos 24°, 25°, 56° y 77 inciso a) de la L.O.M., la Ordenanza sancionada N° 958, promulgada por Decreto Municipal N° 844/11, y; Considerando: Que, por la mencionada norma se transfirió a título gratuito, el inmueble privado de la Municipalidad de Patagones, identificado catastralmente como Circunscripción I – Secc. A – Manzana 29 – Parcela 1b, al Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil N° 1 de C. de Patagones. Que, esa donación, por razones legales e institucionales, debería haberse hecho a favor de la Dirección General de Cultura y Educación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Que, en consecuencia es necesario realizar la pertinente modificación a la disposición vigente, y dejar claramente reflejados en la transferencia del inmueble en cuestión, el alcance y destino que las instituciones involucradas pretenden para el mismo. Por ello el bloque de concejales del Frente Justicialista para la Victoria, elevan para la su consideración al Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Ordenanza: Artículo 1º: Modificase el Artículo N° 1, de la Ordenanza N° 958, el que quedará redactado de la siguiente manera: .....”artículo N° 1: Donase a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble privado municipal identificado catastralmente, como: Circunscripción I – Sección A – Manzana 29 – Parcela 1b, de Carmen de Patagones.” Artículo 2º: Modificase el Artículo N° 2, de la Ordenanza N° 958, el que quedara redactado de la siguiente manera: .....” artículo N° 2: El destino de la transferencia del inmueble establecida en el artículo N° 1, será para la construcción del edificio y funcionamiento del Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil N° 1, en Carmen de Patagones.” Artículo 3º: Realícese por la vía administrativa correspondiente, el texto ordenando de la Ordenanza N° 958. Artículo 4º: De forma.-----

PRESIDENTE: tiene la palabra la Concejala Nancy Minor.-----

MINOR: Gracias señor Presidente, para pedir el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad, tiene la palabra la Concejala Nancy Minor.-----

MINOR: Gracias, tanto en los considerandos como el nuevo articulado son claros, o sea cuando se dona un terreno para la construcción de un nuevo centro educativo, o centro de estimulación temprana, perdón, se dona el terreno se dona a favor de la institución y no debe ser así, debe ser a favor de la Dirección General de Cultura y Educación, quien

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



después destina el objeto del centro educativo que se va a construir, entonces si alguien quiere agregar alguna cosita, y si no pido la aprobación.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden N° 2.2, expediente 4084- 1408HCD/11. Bloque UCR Eleva proyecto de Ordenanza, disponiendo la construcción de un monumento de caballo criollo, en Carmen de Patagones. Visto: El Capitulo II, artículo 77 (texto según artículo 70 Ley 13.101) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto N° 06769/1958) y; Considerando: Que, este proyecto está pensado como un profundo reconocimiento a la nobleza de un animal, como el caballo, que ha sido y es fiel compañero, entre otros, del hombre de campo. Que, ha estado presente y fue soporte esencial de muchos actos heroicos ligados a nuestra historia. Que, su presencia ha sido fundamental en la epopeya emancipadora americana. Que, también fue imprescindible en la migración de algunos pueblos originarios, como los mapuches (termino que significa "gente de la tierra"), quienes originariamente habitaban suelo chileno y emigraron a caballo a suelo argentino. Que, resulta imprescindible para la realización de numerosas tareas de campo, particularmente en lo que tiene que ver con la actividad ganadera. Que, el caballo exhibe una enorme sensibilidad cuando se acercan o montan niños o personas con dificultades físicas quienes a través de la equinoterapia logran avances sustanciales en su estado. Que, la ciudad cabecera se presenta como un lugar apropiado para un monumento de las características enunciadas habida cuenta el reconocimiento de diferentes agrupaciones tradicionalistas del Distrito y la presencia constante en la conmemoración de diferentes fechas históricas. Que, el calendario donde constan las fechas conmemorativas ha establecido el día 20 de Septiembre de cada año como el "Día Nacional del Caballo" . Por ello el Presidente del Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, eleva a este Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Ordenanza: Artículo 1º: Dispóngase la construcción de un monumento al caballo criollo, en la ciudad de Carmen de Patagones. Artículo 2º: Solicitase, la declaración de INTERES MUNICIPAL, al proyecto de construcción de un monumento al caballo criollo en la ciudad de Carmen de Patagones. Artículo 3º: Solicitase, una partida presupuestaria, en el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2.012, a los efectos de cubrir las primeras erogaciones que genere la puesta en marcha de la presente iniciativa. Artículo 4º: Solicitase que en forma conjunta este cuerpo deliberativo y el Departamento Ejecutivo convoque a las organizaciones tradicionalistas del distrito, a los efectos de hacerlos partícipes de la presente inquietud, ámbito en el que se analizaran y decidirán aspectos relacionados tales como, lugar de emplazamiento, características del monumento, posibilidades de financiamiento y demás aspectos metodológicos que permita la concreción del objetivo planteado en el presente proyecto. Artículo 5º: Solicitase, Al Departamento Ejecutivo, reglamentar la presente en sus aspectos instrumentales. Artículo 6º: De forma.-----

PRESIDENTE: tiene la palabra el Concejel Rosenberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente, para pedir el tratamiento sobre tablas.-----

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad, tiene la palabra el Concejal Rosenberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente, bueno, este es un proyecto que si hemos escuchado los considerandos, está basado esencialmente en la nobleza de un animal que ha dado, yo creo, innumerables muestras de acompañamiento al hombre de campo en distintas etapas de la vida histórica, no solo del quehacer agropecuario, sino como lo decimos de la epopeya emancipadora de la que uno tiene en la mente innumerables dibujos, cuadros, fotografías, de próceres de otros países americanos donde ha estado presente el caballo, para testimoniar digamos su aporte, y por supuesto que, en cuanto al hombre de campo, no hay dudas que es un compañero fiel, en todas las tareas que debe realizar, entiendo que, este proyecto, que por supuesto en los artículos aparece convocar a las entidades que estén dispuestas a llevar adelante la alternativa de un monumento que reconozca las virtudes de este animal, y de allí surgirá seguramente alguna comisión, esto lo dejamos, y por eso que hemos puesto y dejamos a criterio de la reglamentación, por eso que hemos puesto en el articulado la posibilidad de darle al Ejecutivo que reglamente la Ley, y por otra parte también, es la declaración del proyecto de interés municipal, esto significa que en el presupuesto, habrá que evaluar la posibilidad de que haya una pequeña partida, porque en realidad es el proyecto de lo que estamos hablando, no de la construcción del monumento, si del proyecto, para financiar algún gasto que pudiera haber, en el sentido del diseño, y otros aspectos, porque esto que estamos proponiendo desde el Concejo Deliberante, conjuntamente con representantes del Departamento Ejecutivo y representantes de las entidades tradicionalistas, fundamentalmente, se reúnan para establecer o sugerir u opinar sobre la elección del mejor lugar, las características del monumento, entonces todas estas cuestiones las dejamos planteadas en la posibilidad de la reglamentación, sinceramente, y esto, cuando uno presenta un proyecto, lo hemos dicho muchas veces es con el afán que sea aprobado, no se hace el proyecto para otra cosa, y me gustaría contar con el acompañamiento del resto de los Concejales, que por supuesto, todos podrán dar su idea, y si es que hay algún otro aporte para hacer, bienvenido sea, pero creo que realmente Carmen de Patagones por lo que uno ha observado, y la convocatoria por ejemplo en ocasión de los desfiles del 7 de marzo, la gran cantidad de caballos que se mueven, que vienen al desfile, que participan, que se muestran, realmente nos parece el lugar apropiado, que por supuesto podrá tener como en algunas otras ciudades de la provincia, no son muchas, hay algunas, caso Junín que tiene, y que por supuesto puede ayudar, contribuir a revalorizar algún lugar histórico, si es que se decide su emplazamiento en un sitio de estas características, en fin ,creo que hay varias cosas como para analizar en este sentido, pero lo que si está claro, es la idea de disponer la creación de un monumento al caballo criollo, no se si hay alguna duda Presidente, insisto, me gustaría contar con la aprobación del cuerpo a este proyecto, así que dejar en libertad, por supuesto si algún otro Concejal quiere hacer referencia al tema, y si no le pido que lo ponga a consideración, gracias.-----

PRESIDENTE: Le voy a pedir a la Vice – Presidenta 1º, que ocupe la Presidencia.-----

Emilce Nelly Yunes  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: tiene la palabra el Concejal Alejandro Villemur.-----

VILLEMUR: Gracias señora Presidenta, me parece interesante el proyecto, lo que no comparto es el formato que sea una ordenanza, en las ordenanzas se le ordena al Ejecutivo, y la ordenanza comienza solicitándole la posibilidad de la construcción, creo que tiene una preponderancia importante con respecto a los fundamentos que ha presentado al Concejal Rosemberg, pero sin herir los sentimientos me parece que la situación de hacer monumentos de determinados animales, es como que mañana vamos a hacer una ordenanza por el perro porque es el mejor amigo del hombre y también estuvo en la campaña del desierto, y trabaja con el hombre de campo, creo que con respecto a ese tipo de monumentos, se podría hacer una resolución, que creo que el Ejecutivo lo va a tomar de mejor manera, y va a existir la posibilidad de que lo llegue a realizar, nada mas que eso quería compartir, porque desde la Presidencia no podía hablar del expediente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidenta, en realidad, tampoco me parecería mal que, en referencia a las declaraciones del Concejal Villemur, no me parecería mal que en algún momento honráramos la nobleza de otros animales como puede ser el perro, o sea, mascotas como tal, la verdad que me parecería bárbaro, solo aquellas personas que han tenido o tienen y disfrutan del cariño y el amor de una mascota saben de que se trata, solamente aquellos que no la tienen, y que no lo hacen por ahí, hablan bien de las mascotas, así que yo creo que por ahí, enhorabuena si hubiera una iniciativa en este sentido, que para el día del animal que pudiera hacerse referencia y pudiera de alguna manera hacerse un reconocimiento a la nobleza de otro animal, de otra mascota como son los perros, o sea, la verdad que no me parece vergonzante de ninguna manera que hagamos un reconocimiento en este sentido, y por otro lado, me alegro que el Concejal esté de acuerdo en llevar adelante este reconocimiento, la única diferencia que el plantea es que se haga a través de una resolución, en lugar de una ordenanza, yo la verdad lo planteo como una ordenanza, porque por supuesto que uno cuando elabora un proyecto sabe de que se trata, a esta altura del partido nadie le pone una característica de ordenanza porque si en lugar de una resolución o una minuta de comunicación, yo lo he analizado y he decidido esto, básicamente no porque signifique de ninguna manera una imposición al Departamento Ejecutivo sino para darle el valor que a mi me parece que tiene que tener el proyecto en el sentido de llevarlo adelante a través del nivel máximo que el Concejo Deliberante puede llegar a considerar. Si ustedes leen el proyecto, de ninguna manera le impone obligaciones al Departamento Ejecutivo de su construcción, lo que se habla es de disponer la construcción, lamentablemente, y debo ser sincero en este sentido, porque responde a la verdad, el proyecto mi idea era llevárselo al Intendente, que el lo analizara y discutirlo con él, porque lo he visto montado, o sea que algún acercamiento también tiene, desfilando en alguna fiesta también, y la verdad que lo hice la semana pasada, le solicité una audiencia, y no pudo, seguramente sus obligaciones no le permitieron atenderme y la reiteré esta semana, pero bueno, lunes y martes estuvo de

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



licencia según me informó su secretaria, y el resto de los días de la semana, viajaba a la ciudad de La Plata. Sinceramente, y esto es una impresión absolutamente mía, personal, que no tiene correlato con la persona del Intendente, pero la verdad casi aseguraría que el Intendente iba a coincidir conmigo e iba a estar de acuerdo, bueno esto es una presunción, no podría asegurarlo porque no llegué a hablar con él, que voy a hacerlo por supuesto, porque me parece que esto es bueno, cuando uno plantea un proyecto siempre se plantea el interrogante que esto es bueno o no es bueno, si es bueno para la gente, para que sector de la gente, si es bueno para la comunidad, si es bueno para la gente de campo, para la gente que trata de mantener vivas las tradiciones, entonces como entiendo que este es un proyecto anhelado por mucha gente, porque me lo han expresado, y uno lo que haces es interpretar por allí el deseo de algunas personas, que están vinculadas por allí y que tienen mayor cercanía con lo que es en este caso el trato con los equinos, decía que, casi tenía la certeza que hubiera sido compartido, porque de alguna manera haber tenido el aval del Intendente, insisto, por eso es que me parecía importante hablarlo con él, lamentablemente sus problemas de agenda no permitieron que pudiéramos hablarlo, de todos modos voy a hacerlo, en la medida de las posibilidades y que tenga la posibilidad de evaluarlo con él. Y si ustedes se fijan, por otra parte, en realidad lo que estoy pidiendo en la ordenanza, es la incorporación de una partida presupuestaria, pero que en realidad no tiene que ver con la construcción, insisto, tiene que ver con la posibilidad y la necesidad de alguna erogación menor relacionada con el proyecto de construcción, no con la construcción en sí, creo que en este tipo de situaciones, el financiamiento de la construcción debe estar en manos de lo que se menciona en el artículo 4º, debe estar conformada una comisión mixta entre representantes del Departamento Ejecutivo, del Concejo Deliberante, si es que hay interés en formar parte de esa comisión y fundamentalmente, representantes de organizaciones o entidades vinculadas a la tradición, y en realidad la presentación del proyecto tiene que ver con la cercanía con el día de la tradición, o sea que el proyecto podría haberlo demorado hasta la próxima Sesión, y haber intentado lograr esta evaluación con el Intendente, pero quise hacerlo de alguna manera también vinculado con el próximo festejo del día de la tradición, así que Presidenta, la verdad que, insisto que cuando opté por un proyecto de ordenanza, lo hice absolutamente consciente de que era esto lo que estaba queriendo, por la importancia que yo le asigno, a lo mejor no logro convencer que el resto de los Concejales o al Concejal Villemur no logro convencerlo de la importancia de la propuesta, en ese caso debo aceptar su punto de vista diferente, tampoco es el único punto de vista diferente que tenemos, pero, será uno más, pero debo decir con absoluta certeza que en realidad está pensada, o el proyecto que se ha presentado esta pensado por la importancia que yo al menos la asigno de construir un monumento en reconocimiento a la nobleza de los animales, en este caso del caballo, es lo que quería decirle Presidenta, gracias.-----

PRESIDENTE: Le pido al señor Presidente, Concejal Villemur se haga cargo de la Presidencia.-----

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Alejandro Villemur**  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza presentado por el Concejal Rosemberg, cuarto intermedio pedido por la Concejal Nancy Minor.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión, señores Concejales, lo ponemos a consideración, seis votos a favor, una abstención de Presidencia, cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión, señores Concejales, lo ponemos a consideración al proyecto del Concejal Rosemberg, 10 votos positivos, ¿Concejal Minor?. -----

MINOR: No, mi voto es por la negativa.-----

PRESIDENTE: Un voto negativo, y el voto de la Presidencia por la abstención, aprobado por mayoría.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión.-----

SECRETARIA: Orden N° 2-3) 4084- 1409HCD/11. Bloque UCR Eleva Proyecto de Ordenanza disponiendo la creación de un programa para el tratamiento de enfermedades equinas. Visto: El Capitulo II, articulo 77 (texto según articulo 70 Ley 13.101) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto N° 06769/1958) y; Considerando: Que, existen normas sanitarias que obligan a tener vacunado todo el ganado equino para poder ser trasladados de un lugar a otro, Que, la vacunación contra la Encefalomiелitis Equina, habitualmente conocida como "locura de los caballos" preserva a los animales, con un alto grado de efectividad, la posibilidad de contraer dicha enfermedad, Que, la Encefalomiелitis equina es una enfermedad infecciosa, no contagiosa por vía indirecta, provocada por un virus del que existen varios tipos, que tiene un elevado grado de mortalidad dado que afecta la medula espinal y el cerebro y que no cuenta con tratamiento curativo, Que ciertos insectos y arácnidos (mosquitos, chinches, garrapatas y otros parásitos externos) son agentes trasmisores de la enfermedad, Que, en el caso de la Influenza Equina es una enfermedad de las vías respiratorias, virósica, aguda, febril, altamente contagiosa, que afecta a los caballos de todas las edades, caracterizándose por una secreción serosa, decaimiento, debilidad, anorexia, descarga lagrimal abundante, de escasa mortalidad siempre que no haya complicaciones. Que, la vacuna le confiere inmunidad duradera, resultando una practica aconsejable con fines preventivos, en lugares donde no se hayan presentado casos, Que, otras de las enfermedades como la Anemia Infecciosa, es una enfermedad virósica crónica, infecciosa transmisible, exclusiva de los equinos, cuyo contagio más frecuente es por picaduras de moscas, tábanos y mosquitos, Que, no existe vacuna ni tratamiento eficaz, caracterizada por una variedad de síntomas relacionados a la anemia, que termina con la muerte del animal.- La prevención se hace con la adopción de medidas higiénico sanitarias tales como evitar la exposición a los vectores. Que, el virus de la anemia infecciosa puede infectar al ser humano, causando un cuadro virémico que dura varios años, Que, en el Manual de Procedimiento de Anemia Infecciosa Equina (AIE) de la Dirección Nacional de Sanidad Animal del SENASA, en la pagina 14, punto 2: ETIOLOGIA: puede leerse "que el virus de la anemia infecciosa esta genéticamente relacionado con el virus del HIV-SIDA, siendo motivo de muchas investigaciones en el campo de la medicina humana en los últimos años", Que, el REGLAMENTO SANITARIO EQUINO (Resolución SAGP y A N° 617/05), apartados del

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



Anexo II relacionados a la AIE, punto 7.12.1 expresa "los equidos que se movilicen con cualquier origen y destino, con excepción de aquellos destinados a faena, deberán haber sido sometidos al diagnostico de Anemia Infecciosa Equina y transitar acompañados con una certificación de Anemia Infecciosa Equina negativa vigente". Que, en nuestro distrito existe un número importante de caballos que no solo son utilizados en las tareas habituales de campo, sino también para la práctica deportiva, como recurso terapéutico y en muestras tradicionalistas. Que, es necesario buscar mecanismos para preservar la salud de la totalidad de ganado equino, que se estima de acuerdo a datos oficiales, en aproximadamente 4.000 ejemplares, Que, el estado municipal, a través del área respectiva y si fuera necesario requiriendo los servicios de los profesionales médicos veterinarios matriculados, o convocando a los Entes de Vacunación, debería concurrir a darle tratamiento a esta problemática en procura de cuidar la salud de las personas, evitar el sufrimiento que padecen los animales cuando contraen la enfermedad y contribuir al desplazamiento de caballos sin ningún tipo de inconvenientes. por ello, el presidente del bloque de concejales de la Unión Cívica Radical, eleva a consideración de este Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Ordenanza: Artículo 1º: Dispóngase, la creación de un programa para el tratamiento de enfermedades equinas, que contemple la vacunación contra la Encefalomieltis Equina, Influenza Equina y los análisis de sangre necesarios para determinar la Anemia Infecciosa Equina, de manera totalmente gratuita. Artículo 2º: Dispóngase, una partida presupuestaria, en el Calculo de Recursos y Presupuestos de Gastos 2.012, a los efectos de disponer de los fondos que demande el cumplimiento del Artículo 1 de la presente iniciativa. Artículo 3º: Envíese, copia de la presente a todos los comercios habilitados para la venta de productos medico veterinarios, requiriéndose a sus responsables expresen la posibilidad de adhesión a la norma. Artículo 4º: Envíese, copia de la presente a los 3 (tres) Entes de Vacunación de Villalonga, Stroeder y Carmen de Patagones, a los efectos de participarlos de la iniciativa. Artículo 5º: Solicitase, al Departamento Ejecutivo, a través del área respectiva, mantenga entrevistas con los responsables de los Entes de Vacunación para que aporten sugerencias tendientes a ser empleadas en la reglamentación de la presente. Artículo 6º: Solicitase, al Departamento Ejecutivo, reglamentar la presente disposición, a los efectos de establecer las condiciones exigibles a los propietarios, para acceder a los beneficios contemplados en la presente. Artículo 7º: De forma.-----  
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Rosemberg.-----  
 ROSEMBERG: Gracias Presidente, solicito un cuarto intermedio.-----  
 PRESIDENTE: Continúa la Sesión, tiene la palabra el Concejel Rosemberg.—  
 ROSEMBERG: Gracias Presidente, bueno, esto tiene que ver con las afecciones que sufren los caballos en cuanto a determinados tipos de enfermedades, y fundamentalmente a las limitaciones que tiene el movimiento de los mismos dentro del distrito, es cierto, y creo yo cualquier persona lo puede constatar, que hay un movimiento constante de animales, fundamentalmente por la presencia de muchas agrupaciones tradicionalistas, que se hacen presentes en distintas fechas, en distintas organizaciones

Emilce Nelly Yunes  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. - Patagones



de eventos, y en esto hay una obligatoriedad sanitaria de declarar a través de un certificado en el caso de la anemia infecciosa es uno, tiene que presentar un certificado la gente, esto lo dice en el manual de procedimiento de la anemia infecciosa, pero también es cierto que en estas cuestiones y en estos temas es importante la opinión de algún especialista que en el ámbito de la Municipalidad es el área de zoonosis, así que Presidente, considerando que hay un área que puede opinar al respecto si considera viable el proyecto, si considera producirle alguna modificación, y a su vez como se requiere de una partida presupuestaria donde también el Departamento Ejecutivo debe establecer para poder llevar adelante, entonces yo voy a pedir que el proyecto, como moción concreta, sea girado primero al área de zoonosis, para que emita opinión técnica al respecto del proyecto, y posteriormente, se gire a la Secretaría de Hacienda para que evalúe la posibilidad de una partida presupuestaria para financiar el proyecto; esa es la moción concreta Presidente, y por supuesto, dispuesto a que cualquier Concejal....-----

PRESIDENTE: No pidió tablas Concejal.-----

ROSEMBERG: Bueno, pido tratamiento sobre tablas retrasado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas retrasado, aprobado por unanimidad, cualquiera de los Concejales puede hacer uso de la palabra respecto del proyecto fundamentado por el Concejal Rosemberg.-----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el pase al área de zoonosis para su opinión y enriquecimiento del proyecto de ordenanza, aprobado por unanimidad. Concejal Cabeza ¿Votó? Gracias.-----

SECRETARIA: Orden N° 2.4, expediente 4084- 1411HCD/11. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Juan Domingo Baptista.-----

BAPTISTA: Es para presentar un expediente que quería presentar, la alteración del orden del día.-----

PRESIDENTE: Se pide la alteración del orden del día, lo ponemos a consideración, aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio pedido por el Concejal Leandro Merlo Ezcurra. -----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente, recién habíamos solicitado la alteración del orden del día, pero hemos preferido continuar con el tratamiento de los proyectos, y una vez finalizados los proyectos, antes de empezar a tratar los despachos de comisión, vamos a hacer la moción de alteración del orden del día, gracias Presidente.-----

PRESIDENTE: Queda anulada la votación de unanimidad de alteración del orden del día pedida por el Concejal Juan Domingo Baptista en un principio.-----

SECRETARIA: Orden N° 2.4, expediente 4084- 1411HCD/11, iniciado Bloque Acuerdo Cívico y Social, eleva Proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la realización de la obra cordón cuneta en la calle Liborio Bernal, de Carmen de Patagones. Visto: La inquietud planteada por vecinos del Barrio Villa del Carmen, y; Considerando: Que, la calle Liborio Bernal entre Padre Juan Bertolone y José María Mascarello del Barrio Villa del Carmen de la localidad de Carmen

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



de Patagones, no cuenta con cordón cuneta. Que, con el objeto de mejorar la infraestructura del mencionado Barrio y brindar a los vecinos la posibilidad que puedan construir sus veredas resulta necesario la construcción del cordón cuneta en la mencionada arteria. Que, la calle Liborio Bernal se encuentra en inmediaciones a uno de los principales lugares de ingreso a la ciudad, situación que dota de valor agregado a la obra mencionada, atento que mejoraría el aspecto urbanístico de la misma. Por ello el bloque del Acuerdo Cívico y Social pone a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de Resolución: Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para que se realice la obra de cordón cuenta en toda la extensión de la calle Liborio Bernal entre las calles Padre Juan Bertolone y José María Mascarello de Carmen de Patagones. Artículo 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Tal como lo dicen los considerandos del proyecto....-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Tal como está establecido en los fundamentos del proyecto señor Presidente, diversas charlas con los vecinos de Villa del Carmen, notamos la necesidad de que se realice esta obra de cordón cuneta, dado que, se puede corroborar que hasta la estación de servicio que está ubicada sobre la calle Liborio Bernal, pero hasta la calle justamente Bertolone, se encuentra el cordón cuneta realizado, de ambos lados, tanto del lugar donde se ubican las viviendas como del lado donde está la plaza, y a partir de la calle Juan Bertolone, no está hecha la obra de cordón cuneta, entonces, debido Al pedido de algunos vecinos que nos manifestaron la necesidad y que obviamente verían ellos con agrado que se realice esa obra, estamos planteando una resolución pidiéndole al Departamento Ejecutivo, que analice la posibilidad de realizar el cordón cuneta en esas dos cuadras, así que nada más que eso, solicitando la aprobación del proyecto de Resolución.-----

PRESIDENTE: Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra por el proyecto presentado por el Concejal Ezcurra, se pone a consideración, aprobado por unanimidad.--

SECRETARIA: Orden Nº 2.5 4084- 1412HCD/11. Bloque Unión Celeste y Blanco - Zara José. Eleva Proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal y Social la labor comunitaria que realiza la radio FM "La Colmena" de Villalonga. Visto: La Radio Comunitaria FM "La Colmena", frecuencia 103.7 MHz. de la localidad de Villalonga, y; Considerando: Que, este proyecto radial comenzó en enero del presente año, cautivando la audiencia día a día, creciendo y fortaleciéndose constantemente hasta llegar a formar parte de la vida cotidiana de sus oyentes, creando un maravilloso vínculo entre sus actores -locutor- audiencia. Que, su programación variada ha permitido crear espacios abiertos a las distintas instituciones, asociaciones afines, entidades intermedias,

Emilce Nelly Yunes  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. - Patagones



organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, etc., obedeciendo al firme objetivo de difundir todo lo concerniente al interés de su comunidad. Que, la a radio comunitaria pretende ser un servicio de comunicación social sin fines de lucro. Busca apoyar la participación y la organización de Villalonga y alrededores, para que puedan informarse objetivamente y formarse dinámicamente. Que, tal como lo dispone la Ley Nacional de Medios N° 22.285, los servicios de radiodifusión deben colaborar con el enriquecimiento cultural de la población, según lo exigen los objetivos asignados por esta ley al contenido de las emisiones de radiodifusión, las que deberán propender a la elevación de la moral de la población, como así también al respeto de la libertad, la solidaridad social, la dignidad de las personas, los derechos humanos, el respeto por las instituciones de la República y el afianzamiento de la democracia. Que, la radio FM "La Colmena" intenta demostrar que hacer radio no es contaminar, sino para acompañar y llegar a los hogares de Villalonga y la zona de influencia, con muy buena programación, buena música e información en general, estando al servicio de la Comunidad, y no la Comunidad a su servicio. Que, dicha radio mantiene el criterio trazado por la Ley antes mencionada en cuanto al cumplimiento de los objetivos como lo es: contribuir al bien común, sea con relación a la vida, al progreso de las personas o con referencia al mejor desenvolvimiento de la comunidad; contribuir al afianzamiento de la unidad nacional y al fortalecimiento de la fe y la esperanza en los destinos de la Nación Argentina; servir al enriquecimiento de la cultura y contribuir a la educación de la población; contribuir al ejercicio del derecho natural del hombre a comunicarse, con sujeción a las normas de convivencia democrática; promover la participación responsable de todos los vecinos de Villalonga y su zona de influencia; contribuir al desarrollo de los sentimientos de amistad y cooperación internacional. Por todo ello, los Concejales del bloque de Unión Celeste Y Blanco, elevan al Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente proyecto de: Resolución: Artículo 1º. Declarase de Interés Municipal y Social la labor comunitaria sin fines de lucro que realiza la radio FM "La Colmena", frecuencia 103.7 MHz de la localidad de Villalonga y su zona de influencia. Artículo 2º. De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel José Luis Zara.-----  
 ZARA: Si señor Presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----  
 PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejel José Luis Zara.-----  
 ZARA: Bueno creo que en los considerandos fue claro el objetivo de porque declararla de interés municipal y social, porque está abierta a toda la comunidad, a las asociaciones intermedias, y haciendo una labor comunitaria a toda la comunidad, así que lo dejo a consideración de los demás Concejales, y si no hay ninguna inquietud, pido la aprobación del mismo.-----  
 PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto presentado por el Concejel Zara, aprobado por unanimidad; aprobado por mayoría, ¿Su voto es negativo o es una abstención Concejel?.-----

Emilce Nelly Yunes  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. - Patagones



BAPTISTA: Abstención.-----  
 PRESIDENTE: Una abstención, el Concejal Juan Domingo Baptista se abstiene de la declaración de la radio FM "La Colmena".-----  
 SECRETARIA: Orden N° 2.6, expediente 4084- 1413HCD/11. Bloque ACyS Eleva Proyecto de Pedido de Informes solicitando al Departamento Ejecutivo remita al HCD, información referente al Programa Mejor Vivir. Visto: El Programa Federal de mejoramiento de viviendas " MEJOR VIVIR", y; Considerando: Que, el Ministerio de Infraestructura Vivienda y Servicios Públicos y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires realizaron el INSTRUCTIVO del "Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas MEJOR VIVIR"; Que, en el punto 1.4.4. se establece que los Municipios de la Provincia de Buenos Aires tienen a su cargo la contratación del Equipo de Gestión del Proyecto, la selección de las áreas de intervención, la definición del universo de hogares cuyas viviendas serán mejoradas en el marco del Programa y la elevación al IVBA del listado de hogares seleccionados para ser adjudicatarios del programa. Podrán ser responsables también de la realización de la licitación pública para la selección de las empresas contratistas. Los fondos provenientes del recupero del programa Mejor Vivir serán percibidos por los Municipios, los que deberán establecer un fondo ad-hoc y destinar este fondo a inversiones en vivienda social. Que, en el mencionado instructivo se establece de manera detallada y precisa las obligaciones y mecanismos que deben respetar los municipios de la Provincia de Buenos Aires para la selección de los beneficiarios del programa, Que, en virtud de ello y a efectos de tomar conocimiento de los pasos seguidos por el Departamento Ejecutivo en cumplimiento del mencionado programa, es necesario que se remita información al Honorable Concejo Deliberante, Por ello el bloque del Acuerdo Cívico y Social pone a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Pedido de Informes: Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo remita al Concejo Deliberante la siguiente información: a) Datos completos de los profesionales que se han contratado para formar parte del Equipo de Gestión del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el punto 1.5. del Instructivo del "Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas MEJOR VIVIR" elaborado por el Ministerio de Infraestructura Vivienda y Servicios Públicos y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.- b) Informe las "Áreas de Intervención" seleccionadas y el universo de hogares cuyas viviendas serán mejoradas en el marco del Programa. c) Remita copia al HCD del listado de hogares seleccionados remitido al Instituto de la Vivienda de Buenos Aires para ser adjudicatarios del programa. d) Informe al HCD cual fue la empresa contratista que resultó adjudicada producto del proceso licitatorio que exige el Instructivo del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas Mejor Vivir.  
 ARTICULO 2º: De forma.-----  
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----  
 MERLO EZCURRA: Solicitando el tratamiento sobre tablas señor Presidente.-----  
 PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----

Emilce Nelly Yunes  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. - Patagones



MERLO EZCURRA: Bueno, creo que todos los Concejales tenemos conocimiento de lo que implica el Programa Mejor Vivir, es un programa de mejoramiento que está destinado a viviendas que reúnan algunos requisitos que establece justamente el instructivo, tienen que ser viviendas ya construidas, una habitación construida por ejemplo, sin baño, o una casa con una sola vivienda que necesite de acuerdo al número de habitantes del inmueble una ampliación de construcción por ejemplo de otra vivienda, como no tenemos en éste Cuerpo Deliberativo información acerca de cuál fue el criterio y sobretodo el proyecto, porque cuando uno analiza detalladamente el instructivo que elaboró el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, y ve cada uno de los pasos que se deben cumplir, el establecimiento de los técnicos que deben trabajar en el proyecto, en el caso de un arquitecto o un ingeniero para lo que tiene que ver con el desarrollo de las obras, un asistente social, un trabajador social para lo que tiene que ver con la parte social, la licitación pública para la contratación de la empresa que va a desarrollar las tareas, son todos datos y detalles que hacen al avance del proyecto, que deben ser elevados como lo establece la reglamentación al Instituto Provincial de la Vivienda, y desconocemos, al menos nuestro bloque desconoce si ya se elevó toda esta información al Instituto Provincial de la Vivienda, y en caso que se haya elevado, cual es el programa, cuales son los adjudicatarios, los beneficiarios del Programa Mejor Vivir, es por ello que estamos elevando este Pedido de Informes al Poder Ejecutivo, para que obviamente nos dé los detalles de la implementación del Programa Mejor Vivir, y quienes son los adjudicatarios del plan o programa, nada mas señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pedido de informes presentado por el Concejál Merlo Ezcurra, ¿Baptista votó usted?, aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expedientes con despacho de comisión, comisión de hacienda y presupuesto.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejál Raúl Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente, para solicitar la alteración del Orden del día.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la alteración del orden del día, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejál Raúl Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente, para solicitar ingresar por artículo 80º, un expediente, el 4084-1224HCD/2011, que tiene un despacho de comisión, que vamos a solicitar sea leído, tiene que ver con una, ya creo bastante discutida situación de los Concejales, que estamos reclamando por una forma de liquidación de la dieta, ese es el tema señor Presidente, así que le solicito ponga a consideración del Cuerpo la posibilidad de ingresarlo y que por Secretaría se de lectura al despacho de comisión, precisamente de la Comisión de hacienda y Presupuesto.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejál Raúl Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Para solicitar la alteración del Orden del Día.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la alteración del Orden del Día. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejál Raúl Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Para solicitar, ingresar por el artículo 80º, un

Emilce Nelly Yunes  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. - Patagones



expediente, el 4084-1224HCD/11, que tiene un Despacho de Comisión, que vamos a solicitar sea leído, tiene que ver con una... ya creo, bastante, discutidas, la situación de los Concejales, que estamos reclamando, por una forma de liquidación de la dieta, ése es el tema Sr. Presidente, así que le solicito ponga a consideración poder ingresarlo y que por Secretaría se de lectura al Despacho de Comisión, precisamente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la presentación del Despacho por el artículo 80°. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se da lectura al Despacho de Comisión. Por favor, algún Concejel que le acerque el expediente a la Secretaria.-----

SECRETARIA: Expediente 4084- 1224HCD/11. -----

PRESIDENTE: Perdón Secretaria. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión.-----

SECRETARIA: Expediente 4084- 1224HCD/11. Iniciado: HCD Patagones. Extracto: S/ Consulta Honorable Tribunal de Cuentas. Liquidación de Dieta de los señores Concejales del Partido de Patagones. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, constituidos en Comisión , de acuerdo al artículo 49 de su Reglamento Interno, habiendo analizado el Expediente de referencia determinan, el rechazo al dictamen producido por consulta no solicitada por este Cuerpo y su remisión al archivo. Atento la necesidad de establecer esta decisión a través del acto administrativo correspondiente se pone a consideración el siguiente proyecto de Resolución: Visto: El Expediente N° 1224HCD/11 por el cual se tramita la correcta liquidación de las Dietas de los Concejales del Partido de Patagones, y; Considerando: Que, en función de una consulta realizada por la Contadora Municipal sin la autorización , ni el consentimiento de este Honorable Concejo Deliberante, se recibe en la Comisión de Hacienda y Presupuesto un dictamen del Honorable Tribunal de Cuentas que refiere al Expte.N° 5300-4647/11. Que, en dicho dictamen se hace referencia a la liquidación de las dietas de los señores Concejales del Partido de Patagones como consecuencia de esta consulta cuyo texto y tenor esta institución desconoce en este momento pero, por las características de los contenidos de la respuesta, se infiere tendenciosa y malintencionada atento a las graves deficiencias conceptuales a las que hace referencia. Que, en casi todo el erróneo transcurrir del dictamen el relator confunde permanentemente el concepto de bonificación en su condición de componente del cálculo de la dieta básica a partir de la cual se debe calcular la antigüedad de cada concejal tal cual lo dispone la Ley 13.924 " sin comprender ninguna bonificación o adicional, inherentes a la categoría inferior, que no estén sujetos a aportes previsionales", como es el caso de la Bonificación por Título secundario. Que, además , sigue equivocando criterios cuando se refiere a la Zona Desfavorable y habla de sueldo básico más antigüedad. Para los concejales se debe considerar en principio la liquidación básica de la Dieta conteniendo todas las bonificaciones que determina la Ley y a partir de allí se podría considerar a la Dieta como el " sueldo básico" ( que obviamente no lo es, puesto que los Concejales no se rigen por la Ley 11.757) de un Concejel para luego calcular con

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



esta base la Zona Desfavorable. Que, el criterio del relator es absolutamente tendencioso en virtud de considerar el " Título Secundario" como una bonificación y no como un componente obligatorio del cálculo básico de las dietas de los señores Concejales como lo es por definición en el artículo 92º del Decreto Ley Nº 6769/58. Que, una vez calculada la dieta básica incluida la Zona , de acuerdo al párrafo anterior, se deberá calcular la antigüedad correspondiente a cada Concejel e incrementarla en un 40% para luego sumar este incremento a la Zona que es por definición el 40% del básico mas la Antigüedad ( Decreto Nº 06/00). Que, en la letra de la Ley Nº 14.293 se define claramente " la Bonificación por antigüedad que corresponda a cada concejal se calculará en función del monto Total de la dieta determinada para cada Concejo...". Que, se comparte el criterio del relator en cuanto a que la totalidad de la Dieta debe expresarse como un concepto único puesto que la Zona Desfavorable es por definición una bonificación inherente a la categoría inferior sujeta a aportes previsionales por lo tanto, no debe liquidarse como un concepto aparte violando lo dispuesto en la Ley 14.293 cuando dice " los Concejales tendrán derecho a percibir los siguientes conceptos: la Dieta fijada en cada Concejo Deliberante ; la Bonificación por Antigüedad y el Sueldo Anual Complementario...". Que, atento a lo expresado en estos considerandos corresponde rechazar el dictamen del Honorable Tribunal de Cuentas por considerarlo improcedente y viciado de nulidad en casi la totalidad de sus términos. Que, la misma es una consulta ajena al Departamento Legislativo, por lo tanto no corresponde incorporarla al expediente por tratarse de una iniciativa ajena a este poder y deberá pasar al archivo atento su desestimación. Que, deberá ratificarse lo expresado en las Ordenanzas Nº 439 y 784. Instruyendo al Departamento Ejecutivo a proceder en un todo de acuerdo con la norma legal vigente bajo la absoluta responsabilidad de los señores concejales. Que, las disposiciones que se estimen en el presente acto serán comunicadas oportunamente al Honorable Tribunal de Cuentas haciendo referencia a la falta de idoneidad de su relator. POR TODO ELLO, LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: RESOLUCION. Artículo 1º: Rechazar por improcedente, viciado de nulidad y contrario a la letra de la Ley el dictamen obrante en el Expediente Nº 5300-4647/11. Artículo 2º: Ratifíquese en todos sus términos las Ordenanzas Nº 439 y 784, relacionadas con la liquidación de las dietas de los señores Concejales del Partido de Patagones. Artículo 3º: De forma. DADA EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. Carmen de Patagones, Noviembre de 2011. -----  
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Raúl Rosemberg.-----  
 ROSEMBERG: Gracias Presidente. A los efectos de que los señores Concejales, puedan hacer uso y emitir opinión respecto del tema que estamos tratando, le pido que ponga a consideración el tratamiento sobre tablas. -----  
 PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejel Raúl Rosemberg.-----

Emilce Nelly Yunes  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. - Patagones



--ROSEMBERG: Gracias Presidente. Mencionaba, cuando le solicité la posibilidad de ingresar este Despacho de Comisión por el artículo 80º, que este es un tema que viene siendo analizado, por los señores Concejales hace ya bastante tiempo, habiendo mantenido distintos tipos de reuniones con representantes del Departamento Ejecutivo, tal es con el Secretario de Hacienda, Señor Edgardo Garat, la Contadora Municipal Elizabeth García, y evidentemente queda claro que hay una diferencia de interpretación de la liquidación, y en esto se ha centrado, digo yo, prácticamente, las grandes diferencias que tenemos respecto a este reclamo que los señores Concejales estiman absolutamente legítimo, y que entienden debe liquidarse de una determinada manera, y a su vez, hay otras interpretaciones, que no debe ser tan así. Por otra parte, Presidente, y en el Despacho de Comisión, también se hace mención, se ha incorporado en este expediente, en este tema del título secundario, un informe del Tribunal de Cuentas, un dictamen del Tribunal de Cuentas, y se ha adjuntado al expediente. La verdad, que uno, en estos años, en muchas oportunidades ha leído y ha tenido en sus manos notas, y para ser incorporados a un expediente, se lo ha hecho a través de un Despacho de Comisión, firmado por mayoría, de los Concejales que integran la Comisión. Entonces, respecto de este Dictamen del Tribunal de Cuentas, que no fue solicitado desde el Concejo Deliberante, sino por una funcionaria del Departamento Ejecutivo, y adjuntado al mismo, entiendo que no corresponde, por lo que no se ha cumplido, con lo que establece el Reglamento Interno, en cuanto a la necesidad de contar en los Despachos de Comisión, con las firmas suficientes, al menos es lo que uno observa, salvo que no haya observado bien. Presidente, entonces en este tema, más allá de que haya estado firmado, por una cantidad suficiente de Concejales, que permitiese ese ingreso y tratamiento en Sesión, dejaríamos abierta la posibilidad para que cada uno de los Concejales, realmente emita su opinión al respecto, porque esto es un reclamo donde ha habido, incluso, hasta compromiso, con fecha de pago, o sea, que esto demuestra que hemos tenido idas y vueltas, que ha habido promesas incumplidas, y realmente me parece que el camino, que transitamos, no es precisamente, el que marca, por lo menos, en la seriedad que los Concejales estiman debiera ser. Esto que estoy diciendo, de ninguna manera, compromete la responsabilidad de que cada uno, debe asumir ante este hecho. Los señores Concejales asumen la responsabilidad, seguramente el Presidente asumirá la suya, pero necesariamente debemos encontrar, un camino, que por lo menos termine con esta posibilidad de discusión, de interpretaciones diferentes que tiene la liquidación de la dieta. Hay dictámenes, hay dictámenes anteriores, del Tribunal de Cuentas, que establecen una cosa, por eso es que los términos que se utilizan, con respecto a este dictamen, son, si ustedes los han oído atentamente, son duros con el relator de Cuentas, precisamente porque hay antecedentes, de haber opinado el Tribunal, de otra manera. Uno, que tiene la percepción de que el Tribunal de Cuentas es una opinión realmente válida, importante, reflexiva, da toda la sensación, de que este dictamen del Tribunal está viciado, de ciertos aspectos, que no concuerdan con lo que uno supone, que hay una absoluta objetividad, cuando opina el Tribunal de Cuentas. Presidente, no me quiero

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Alejandro Villemur**  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



extender más, y le dejo la posibilidad de que otro Concejal, o por lo menos creo yo, la mayor parte de los espacios políticos del Concejo, creo que debieran por lo menos, fijar una posición respecto a este reclamo, que estimo absolutamente justo, por parte de los señores Concejales. Gracias Presidente, es todo lo que tenía para decirles. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza. -----

CABEZA: Gracias Presidente. Con respecto a este proyecto de Resolución que hemos presentado, le voy a solicitar al Honorable Cuerpo, la posibilidad de incorporar a este expediente como corresponde la Ordenanza que estableció este Concejo, la forma en la que tienen que pagar el Título y el 40%, correspondiente. Esto está establecido por Ordenanza de este Honorable Cuerpo, está Promulgada por el Poder Ejecutivo Municipal, que me gustaría en primer lugar, si el Honorable Cuerpo así me lo permite, incorporarlo a este expediente, para que tenga conocimiento el señor Presidente, de las Ordenanzas en vigencia, a la fecha. -----

PRESIDENTE: ¿Es moción concreta, Concejal?-----

CABEZA: Se pone a consideración. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Si el Concejal Cabeza está de acuerdo, me parece que previamente, no obstante tener todo conocimiento del contenido de la Ordenanza, pero me parece que debiéramos darle lectura para que conste en acta, de la copia de la Ordenanza que pretendemos anexar al expediente. -----

PRESIDENTE: Lo ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. Por Secretaria se dará lectura.-----

SECRETARIA: Decreto 1609/10, que promulga la Ordenanza N° 784, la Ordenanza 784 dice: Visto: El artículo N° 92 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Dcto.6769/58) y; Considerando: Que, mediante el mismo se establece la forma de cálculo de la Dieta a percibir por los señores Concejales. Que, la misma se compone del haber básico de la categoría inferior del Agrupamiento Administrativo en su equivalente a 40 hs semanales más la antigüedad de cada uno y la Zona, sin comprender bonificaciones que no estén sujetas a aportes. Que, para el caso del agrupamiento Administrativo, según el decreto N° 2749/07 en su artículo 5º, se requiere para ingresar al mismo y como formación mínima el título secundario o su equivalente ; por lo tanto esta condición convierte al título de referencia en elemento indispensable para el ingreso a la categoría inferior del agrupamiento Administrativo. Que, en el decreto N° 06/00 el Departamento Ejecutivo dispone abonar una bonificación sujeta a aportes para aquellos agentes que acrediten haber culminado sus estudios secundarios, según dice en su artículo 2º, inciso h): "ADICIONAL POR TITULO": Secundario o Polimodal; 10% sueldo del sueldo básico. Que, siguiendo con un razonamiento lógico la condición de poseer el Título Secundario se convierte en inherente a la categoría mínima del agrupamiento Administrativo por la cual se deben calcular las Dietas, pero además se trata de un elemento que, para aquel que lo acredite fehacientemente, pasa a constituir un derecho como bonificación remunerada de acuerdo al decreto N° 06/00. Que, en su dictamen obrante en el expediente 5300-3380/10 el Honorable Tribunal de Cuentas refiere que si bien la escala que se propuso en un

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



principio no es procedente con absoluta razón, dice; "solamente sería aplicable la bonificación por título secundario que percibiría el ingresante". Que, visto que la bonificación por título fue establecida por decreto N° 06/00 en su artículo 8° a partir del 1° de enero del año 2.000, será necesario disponer a través de la presente norma una fecha arbitraria con el objeto de liquidar los retroactivos que correspondan. Que, atento la necesidad de reglamentar la incorporación de la bonificación por título a las Dietas de los señores concejales se debe hacer uso de las atribuciones de este Honorable Concejo Deliberante dictando el correspondiente acto administrativo. Que, de acuerdo al artículo N° 140 del Reglamento de Contabilidad, por tratarse de reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores, debe ser autorizado en forma previa por el Concejo Deliberante. Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la Ley; sanciona con fuerza de: Ordenanza. Artículo 1°: Incorpórese a la base de cálculo de las Dietas establecido en el artículo N° 92 del Decreto- Ley 6769/58 para los señores Concejales del Partido de Patagones, el porcentaje equivalente a la bonificación por Título Secundario que corresponda a la categoría inferior del ingresante en el Agrupamiento Administrativo en forma retroactiva al 01 de enero del 2.009. Artículo 2°: Instrúyase a la Secretaría de Hacienda a proceder de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente norma. Artículo 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 16° SESION ORDINARIA DEL DIA 17-11-2010. APROBADA POR UNANIMIDAD. REGISTRADA BAJO EL N° 784. La otra Ordenanza es la N° 439, que fue promulgada bajo el Decreto N° 1928 y dice; Visto: La incorporación de sumas con carácter remunerativo para la generalidad de los empleados municipales a través de los decretos n° 262/07, 39/08 y 588/08, y; Considerando: Que, de acuerdo a lo normado en el Art. 92° de la LOM, las cifras remunerativas sujetas a aportes deben integrar la base de cálculo de las dietas de los señores concejales. Que, de acuerdo a dictamen del Honorable Tribunal de Cuentas obrante en Expediente n° 5300-2190/09 con relación a la liquidación de las dietas dice textualmente: "al sueldo básico de la categoría inferior del ingresante en su equivalente a las 40 horas se le adicionan las bonificaciones que estén sujetas a aportes... a dicha sumatoria se la multiplica por 3, que es el coeficiente correspondiente a la Comuna, obteniéndose de este modo el valor final de la dieta." Que de hecho estas sumas remunerativas, al ser componentes que determinan el valor final de la dieta, deben ser consideradas a los fines de los cálculos posteriores en relación con otras bonificaciones como antigüedad y zona. Que, estas sumas remunerativas nunca fueron de uso corriente en este municipio por lo que debe generarse una normativa que reglamente la incorporación y el tratamiento de estos nuevos conceptos con el objeto de proceder a la liquidación correcta de las dietas correspondientes, y la misma deberá tener carácter retroactivo a los fines de surtir efectos desde la instauración de estos importes,

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Alejandro Villemur**  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



fundamentalmente considerando que los mismos no se liquidaron oportunamente por la Gerencia de Recursos Humanos sino que esto fue advertido mucho tiempo después. Que la reglamentación de esta normativa es atribución exclusiva del Honorable Concejo Deliberante como lo fue su implementación. Que será oportuna la confirmación, a través de la presente, de la composición de la dieta por el tope de tres sueldos mínimos de la categoría ingresante del la carrera administrativa en su equivalente a 40 horas semanales, de acuerdo con el Art. N° 92 de la LOM, tal cual se viene liquidando históricamente. Que, de acuerdo al artículo 140 del reglamento de contabilidad por tratarse de reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores, debe ser autorizado en forma previa por el Honorable Concejo Deliberante. **POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:** Ordenanza. Artículo 1º. Determinase, con retroactividad al 1º de enero de 2007, que la liquidación de la "Zona Desfavorable" para los señores Concejales del Partido de Patagones, será el 40 % del resultado de la sumatoria de la "Dieta", incluidas las sumas remunerativas en su cálculo, más la "Antigüedad". Artículo 2º. Fíjese con retroactividad al día 1º de enero de 2007 la dieta de los señores concejales en el tope establecido por el resultante de tres (3) sueldos básicos de la categoría inferior del ingresante en el escalafón administrativo de esta Municipalidad, en su equivalente a cuarenta (40) horas semanales. Artículo 3º. La presente disposición es de exclusiva aplicación para las dietas de los señores Concejales. Artículo 4º. Instrúyase a la Secretaría de Hacienda a proceder de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 1º y 2º de la presente norma. Artículo 5º. Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la Segunda Sesión Especial, Décima Segunda reunión, del día 27-05-09, Aprobada por unanimidad de ediles. Registrada bajo el N° 439.-----

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Concejel Alfredo Cabeza.-----  
**CABEZA:** Gracias señor Presidente. Con respecto a esto quiero hacer un poquito de historia, en el sentido de que este reclamo, viejo reclamo que vienen haciendo los Concejales, lo veníamos dialogando con el Presidente, con el Secretario de Hacienda y la Contadora. Sabíamos de esta diferencia, una diferencia de metodología que interpretaba la Contadora y por el otro lado lo que interpreta el Honorable Concejo Deliberante. El Concejo, por supuesto, los Concejales, basados en la Ley Orgánica de las Municipalidades, establecido por Ordenanza como lo acaba de leer la secretaria legislativa, como existía esta diferencia en diálogo con, vuelvo a reiterar, la contadora, y al no ponernos de acuerdo, porque ella seguía insistiendo en su postura, la propia Contadora y el Secretario de Hacienda, con un grupo de Concejales, que estaban: la Concejel Carmen Amico, Daniel Artilles, el Concejel Baptista, el Concejel Rosemberg, y no sé que otro Concejel se encontraba en ese momento en la oficina del Secretario de Hacienda, donde acordamos, de acuerdo a lo solicitado por la señora Contadora, y el

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Alejandro Villemur**  
**PRESIDENTE**  
H.C.D. - Patagones



Secretario de Hacienda, vuelvo a repetir, que si nosotros definíamos desde el Concejo, cómo queríamos que se pagara esta diferencia, ella lo llevaba adelante, porque era una decisión del propio Concejo Deliberante, y lo establecimos de esa forma. Esa fue la última charla que tuvimos con la Contadora, con el Secretario de Hacienda, hicimos lo solicitado por la Contadora, fue elevado, - esto quiero aclararlo-, fue consensuado con todos los Concejales, firmado por todos los Concejales, inclusive por el propio Presidente del Honorable Cuerpo. Respectivamente, a partir de esto, el día viernes, vaya sorpresa, nos encontramos con una nota, que envía el Presidente del Concejo Deliberante a la Comisión de Hacienda; diciendo que al respecto, y conforme al dictamen emanado del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en cuanto a la metodología de liquidación, la presidencia se adecuará a esto, indicado por este organismo, y por lo tanto, no hará la liquidación correspondiente, de esta diferencia que tiene los Concejales hacia su favor. Queremos decir, que al respecto, el señor Presidente ha tomado una decisión propia de desconocer todo lo actuado por los señores Concejales, inclusive hasta por él, porque él acompañó esto. Desde la Comisión de Hacienda, se le envió una nota al señor Presidente, en donde le requerimos instruya a la Secretaría de Hacienda porque van pasando los días, y no efectiviza el pago de esto, a la Secretaría de Hacienda que se proceda al pago de la liquidación. Tampoco hay respuesta sobre esto, hoy a la fecha tampoco tenemos respuestas sobre este tema, y nos encontramos con esta sorpresa dentro del expediente, de, vuelvo a reiterar, este dictamen del Tribunal de Cuentas, que por otro lado fue solicitado por la Contadora, no por este Honorable Cuerpo, porque nosotros tenemos un dictamen del Honorable Tribunal de Cuentas, justamente firmado por esta misma persona que firma el dictamen, que envió la contadora. Así que, lamentablemente, nos encontramos con todo esto, cuando simplemente, la diferencia a partir de la conversación con la Contadora, y el Secretario de Hacienda, - soy reiterativo en esto-, porque quiero aclarar que la única diferencia que podíamos tener, que inclusive hasta el propio Presidente lo veía a eso, que no contaría con fondos, para el pago de esta diferencia. La propia Contadora, envía un estado de Ejecución donde claramente dice que no cuenta con las partidas el Concejo, no cuenta con los fondos suficientes para pagar esto. Eso sucede el día 20; nos juntamos nuevamente un grupo de Concejales con el Presidente, y volvimos a tocar este tema, cuando nosotros le decíamos que no existía plata en la partida, por lo tanto el Concejo estaría en situación de no poder pagar esto. El propio Presidente, en la reunión que tuvimos en este Honorable Cuerpo, nos presenta otra ejecución de Partidas, con fecha 24 /10, donde dice que tiene un saldo a favor, disponible, mejor dicho, de 424.484,78, la verdad que, cada vez me confundo más. Esa era la diferencia que teníamos, por otro lado aparece el propio Presidente agregando este estado de ejecución, de la contadora. Que por otro lado, este estado de ejecución, quiero agregarlo, también voy a solicitar, el agregado el estado de ejecución, al expediente correspondiente. La verdad que, no entiendo, no sé qué explicación tendrá el Presidente, con respecto a esto, porque no estamos cumpliendo con lo que establece este Honorable Cuerpo, y si el propio Presidente no acata una decisión, de este Honorable Cuerpo, donde

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Alejandro Villemur**  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



está establecido por Ordenanza, donde fue aprobado por unanimidad todas estas Ordenanzas, y que el propio Presidente vota, bueno lamentablemente estamos en una situación complicada dentro del Concejo. Simplemente esto, y quiero decir que, solicitarle a este Honorable Cuerpo, la incorporación del estado de ejecución, del día 24/10, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Cabeza. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Baptista.-----

BAPTISTA: Gracias señor Presidente. Señor Presidente, yo quisiera... ¿cómo incorporaron el dictamen del Tribunal de Cuentas al expediente?, porque a nosotros nos comunicó, desde la Presidencia, con la firma del Presidente solamente, entonces, quisiera saber, si hay alguna otra nota en el expediente, ¿de dónde viene esa notificación del Tribunal de Cuentas y quién la firma?. -----

PRESIDENTE: Hay una nota, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, pidiendo que cumpla con el sistema de Ordenanzas, y la nota que viene, viene una nota, señor Presidente, desde la privada del Intendente Curetti, donde me anexa el pedido por la Secretaría de Hacienda, y por la Contadora Municipal, del Tribunal de Cuentas.-----

BAPTISTA: Presidente, nosotros en la nota pedimos que se cumpla con las Ordenanzas, no estamos pidiendo que el expediente vaya a la Comisión, pedimos, porque no sé quién mandó el expediente a la Comisión, que no correspondía que se mande a Comisión, porque lo tenían en Presidencia, no sé quién fue, el que metió el expediente en Comisión, que no correspondía. Solamente venía para que usted, dictaminara si se paga o no se paga, resulta que ahora aparece en el expediente, un dictamen del Tribunal de Cuentas, el cual no se pide desde este Concejo, y no lo firma tampoco el Intendente, y no lo firma tampoco la Secretaria. Entonces, hay algo raro acá señor Presidente. Quisiera que me lo expliquen.-----

PRESIDENTE: Mire Concejal, yo le puedo dar todas las explicaciones pertinentes al caso, siempre y cuando ustedes me hagan una interpelación, acá están presentando un expediente, y están presentando un Despacho de Comisión, no están interpelando al Presidente, como primera medida; como segunda medida, esto, una de las Ordenanzas viene desde el 18 de noviembre del 2010, hubo tres Presidentes a cargo, por el mismo trámite, por el mismo expediente iniciado, y el expediente se va engordando a medida de esto. Con respecto a eso, yo lo único que remití, a los abajo firmantes, porque ustedes en charla previa, me dijeron, si iba a pagar o si no iba a pagar, y yo les respondí, al otro día, por nota, a los firmantes, integrantes de la Comisión. Con respecto a la nota en el Despacho, habrá sido una equivocación, de alguna Secretaria, o de algo por el estilo, no sé quien tiene la representatividad de la Comisión de Hacienda. Tiene la palabra la Concejal Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias Presidente. Creo entender, por lo que veo en el anexo de este dictamen, que se eleva desde el Departamento Ejecutivo, creo entender que el Presidente debe, al recibir ese dictamen pasarlo a la Comisión de Hacienda, y allí la Comisión de Hacienda, decide si lo anexa o no a un expediente. Eso no sucedió así, fue anexado sin

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



un previo dictamen de la Comisión de Hacienda, entonces entiendo que a los fines administrativos, hoy aquí también deberíamos fijar que esas fojas se desanexen, de este expediente, porque sino, por más que aprobemos ese proyecto de Resolución, donde se rechaza ese dictamen, no estamos fijando que eso se desanexe, y eso no pertenece, mientras no haya un dictamen de la Comisión de Hacienda que lo anexe, no pertenece a ese expediente, por un lado. Y por otro lado, creo que al inicio del Proyecto de Resolución, sino me puede decir la secretaria Legislativa, si no he escuchado mal, habla de que es un Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, cuando esto es un Despacho del Cuerpo entero, porque es por artículo 49°, porque se ingresó por el artículo 80°. Así que debería modificarse, este es un Despacho del HCD y no de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Creo que son dos mociones, que se pueden poner a consideración al momento de poner a consideración el Proyecto. -----

PRESIDENTE: Está perfecto señora Concejal. Lo que pasa es que no hay cosas raras, que explicar, son simplemente equivocaciones. Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Gracias Presidente. Quisiera hacer algunas acotaciones, en relación al proyecto presentado, pero quisiera contar con una copia para poder ir viéndolo, si la secretaria me lo puede facilitar. En primer lugar, voy a hablar en nombre del Bloque, nosotros, no es casualidad que no hayamos firmado este proyecto de Resolución, no lo hemos firmado porque tal como está concebido, no estamos de acuerdo con el proyecto, y queríamos manifestar la resto de los Concejales, cuáles son las cuestiones que no compartimos, por si existe la posibilidad de modificarlos y sino, en todo caso, no acompañaremos el Proyecto. En primer lugar, vemos que en algunos de los considerandos, se habla en relación a la forma y al desempeño del representante, el Relator del Tribunal de Cuentas, y se refiere a la conducta en cuanto a su conocimiento, y sus expresiones en el dictamen, diciendo que es un dictamen tendencioso. En ese sentido, creo que hablar de que el dictamen es tendencioso, cuando un dictamen sabemos que es la opinión de un técnico, de una persona prepara al efecto, y que puede de alguna manera, uno coincidir o no, y quiero leer el párrafo cuando dice; ..."Que el criterio del Relator, es absolutamente tendencioso, en virtud de considerar, el título secundario, como una bonificación, y no como un componente obligatorio del cálculo básico, de las dietas de los señores Concejales, como lo es por definición, según el artículo 92 del Decreto Ley, 6769/58"... Creo yo, que puedo o no compartir el criterio del Relator, del Tribunal de Cuentas. Y yo, ya en otra oportunidad, hice referencia a que en esto de los dictámenes, y uno tiene que ser congruente, con el pensamiento, no podemos tachar de tendencioso un dictamen cuando no es favorable, o no, yo creo que podemos coincidir o no, y la persona que tiene que tomar decisiones, en función de esos dictámenes, es la que en definitiva, ese funcionario público, es el que se hace responsable, de lo que decide. Puede decidir, apoyándose en el dictamen, o puede decidir, en contra de lo que el dictamen establece, porque los dictámenes no son vinculantes. Desde ya, que cuando hay un dictamen del Tribunal de Cuentas, en el que de alguna manera, se establecen parámetros, no es fácil,

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



alejarse del dictamen, porque ya está marcando un camino, una ruta. Pero, en este caso, como me lo han manifestado otros Concejales, que creo, han analizado con mayor profundidad, debo reconocer que esto, es un tema en el que yo no he trabajado, simplemente, y con esto no quiero descalificar a todos los Concejales que creo que lo han tomado con absoluta seriedad, y han trabajado mucho en el tema. Creo, que si hay dos temas contradictorios, en definitiva lo que nosotros tenemos que exigir, es que se resuelva en consecuencia, y los Concejales que estén dispuestos, hacer el reclamo pertinente, por mal liquidación de haberes, lo podrán realizar. Yo creo, que hacer un desagravio sobre un dictamen o aplicar criterios total y absolutamente subjetivos, en relación a los términos del dictamen, no es acorde a lo que se está buscando. Como tampoco hacer referencia, a que se rechaza por improcedente, viciado de nulidad y contrario a la letra de la Ley, el dictamen. Eso se puede aseverar, a un acto administrativo, que otorga o deniega un derecho. Un dictamen no otorga ni niega ningún derecho, sino que es simplemente una opinión técnica. Entonces, a mi criterio, no es acertado, hablar que un dictamen es improcedente, o que está viciado de nulidad, sin plantear, puntualmente cuáles son los vicios, que lo hacen nulo. Todo acto administrativo, y una Resolución del Honorable Concejo Deliberante, es un acto administrativo, para aplicar o decidir la nulidad de un acto administrativo debe fundamentarlo suficientemente. Yo creo que aquí, no se hace referencia a vicios concretos, que traigan acarreada la nulidad de un acto, sino que simplemente se hace alusión, a un desconformismo, o de alguna manera, punto de vista diferente, en relación a la opinión técnica del Tribunal de Cuentas. Pero, no veo, que podamos, tachar de nulos, un dictamen o rechazar por improcedente, se puede coincidir o no, y me parece que sí, es acertado exigir que quien deba definir esta cuestión, tome una decisión concreta frente a una Ordenanza, manifieste por qué no procede al pago de los haberes como se está reclamando, como lo está reclamando el Cuerpo. Y en todo caso, ante esa negativa, esa resolución, en negativa, cada uno de los Concejales sabrá lo que tiene que hacer para hacer valer sus derechos. Pero, nosotros queremos plantear, esta cuestión, en definitiva sería, que no estamos de acuerdo, con el artículo 1º de la Resolución, y que sí estamos de acuerdo con el artículo 2º, que ratifica en todos sus términos las Ordenanzas 439 y 784 relacionada con la liquidación de haberes. Si se permite la votación en particular del articulado de la Resolución, nosotros tal como está redactado, vamos a acompañar el artículo 2, pero no vamos a aprobar el artículo 1º, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Fíbigier.-----

FÍBIGIER: Gracias Presidente. Un poco redondeando lo que planteaba el Concejala Merlo, creo que el espíritu de esta Resolución, en su artículo 1º, fundamentalmente rechazar ese dictamen que consideramos que no debe estar en el expediente, porque no es un dictamen que solicitara este Cuerpo, desanexando esas notificaciones, esas fojas, estaríamos cumplimentado ese primer artículo, y por supuesto que nosotros estamos acompañando el reclamo y la ratificación de las Ordenanzas que el Concejala Cabeza pidió que se anexaran, pero consideramos, que con el primer artículo se estaría salvando ya,

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



con el desanexo de esas fojas y no sería necesariamente poner un rechazo y menos aún en estos términos, de un dictamen que consideramos, no debiera estar directamente. Esa es la aclaración que quería hacer. -----

PRESIDENTE: ¿Es moción, Concejal?. -----

FIBIGER: Ya lo había mocionado de todas maneras, estoy explicando la postura nuestra en cuanto al rechazo al primer artículo, y sí el acompañamiento al segundo artículo, que lo considere el Cuerpo, por supuesto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Por supuesto que, uno puede dar su opinión y no lo hago en este caso, desde la competencia profesional, porque no la tengo, pero creo que sí me asiste, el derecho de poder decir lo que interpreto, después de haber leído el dictamen del Tribunal de Cuentas. Y no veo, por qué razón no pueda uno calificar de tendencioso un dictamen, cuando en realidad, es exactamente eso, y digo esto, porque hemos leído otros dictámenes del Tribunal de Cuentas, que se contradicen absolutamente. Entonces, no veo por qué razón no pueda pensar que el dictamen de un Relator particularmente del Tribunal de Cuentas, pueda observarse como tendencioso. Particularmente lo es, más allá de aspectos legales, que uno pueda considerar o no, yo lo creo, Presidente, yo creo que el dictamen es tendencioso. Por lo tanto, no veo ninguna razón, para no expresar, insisto en esto, -la mía no es una opinión legal, desde la óptica profesional, ni mucho menos-, simplemente surge, a partir de las distintas lecturas, y de lo que hemos venido evaluando en este sentido. Cuando hablamos de improcedente, también estoy de acuerdo, que el dictamen es improcedente, porque en realidad no ha seguido el procedimiento adecuado, por lo tanto no tengo por qué pensar que no es improcedente, lo que se ha hecho con el dictamen, yo lo considero que lo es. No siguió las vías normales, por lo tanto el procedimiento no se respetó. Entonces, si interpreto que no se respetó el procedimiento, por qué no calificarlo de improcedente. Y la verdad Presidente que, de todo esto, lo que me anima a expresar la coincidencia con los términos expresados en el considerando, es que no se respeta la voluntad de este Cuerpo, que en realidad es absolutamente autónomo, o por lo menos debiera serlo, y no estar bajo la óptica de la presión, a lo mejor por sugerencias, a lo mejor por contactos, a lo mejor por alguna relación en particular, con determinado Poder del Estado Municipal, que el Tribunal de Cuentas emita, un dictamen de estas características. Puedo interpretar, profesionalismo por parte de los integrantes del Tribunal de Cuentas, pero así como puedo interpretar que hay profesionalismo, puedo interpretar que no existe o es tendencioso, o es improcedente, entonces, mi opinión, señor Presidente, es que más allá de aspectos que tengan que ver con la nulidad, del dictamen, entiendo no debe estar en el dictamen, no lo hemos solicitado nosotros. Y me parece que hay que ser respetuoso de la voluntad de Cuerpo que es, o debiera ser absolutamente independiente. Si la voluntad de los señores Concejales, que asumen sus propias responsabilidades, es respaldar, un dictamen de estas características, y no es un hecho fortuito que mi firma esté en el dictamen, porque uno no estampar su firma sin haber analizado, leído, y ser

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Alejandro Villemur**  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



absolutamente responsable, de las consecuencias que pudiere o no haber. Entonces, digo, no es fortuito, que mi firma esté en el expediente. Si está en el Despacho, mejor dicho, es porque estoy de acuerdo, con lo que expresa ese despacho. Gracias Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias Presidente. Para hacer una aclaración, en realidad, cuando tomo conocimiento de estas Resoluciones en esta mañana de hoy, porque no sé si se habría realizado antes, pero estuve fuera de la ciudad por unos cuantos días, y debo decir que mi razonamiento, y el que expresé hace unos instantes, no tiene que ver tampoco con un conocimiento legal, ni las ideas que podría tener el Concejal Merlo Ezcurra, desde su profesión porque no lo había visto, luego cuando lo charlamos coincidimos de la misma manera. Yo opino de esa forma, desde lo pragmático, si se quiere, desde los años que me dan el conocimiento de cómo se realizan los Despachos y los tratamientos de los expedientes en el Concejo. Digo, si nosotros vamos...- que coincido totalmente que ese dictamen no debe constar en el expediente-, pero digo, si lo vamos a tener que desanexar, porque ese es el procedimiento administrativo del expediente, qué sentido tiene, que en un proyecto de Resolución, en un primer artículo, que estemos rechazando, en los términos que fuere, un dictamen que no va a constar dentro del expediente, por eso, yo decía que esto se salvaba desde desanexarlo, podríamos reemplazar el primer artículo, y en el lugar de poner rechazar, poner desanéxese, y en el segundo artículo, ratifíquese las Ordenanzas, esa es mi opinión, desde mi lugar, que me da la mirada práctica de lo que son los expedientes y el trámite que eso conlleva dentro del Concejo. Tampoco tenía una mirada profesional, ni legal sobre el tema, porque no tengo esa instrucción para poder hacerla. Sin embargo, cuando lo charlo con mi compañero de banca, coincidimos cada uno desde un lugar diferente en esta óptica. De ninguna manera, se está en desacuerdo, con que ese dictamen no debe estar en ese expediente, pero diferimos por allí, en las formas. Me parece, una incongruencia, desanexarlo y luego citarlo en una Resolución. Nada más que eso, es una opinión, como bien dice el Concejal Rosemberg, también lo suyo es una opinión, y es defendible y yo estoy planteando mi opinión desde mi lugar, que por allí, necesitaba explicar. Nada más. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio para poder grabar.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Juan Domingo Baptista.-

BAPTISTA: Gracias Presidente. Bueno, señor Presidente, nosotros hemos estado viendo a ver si nos poníamos de acuerdo, y queremos saber qué actitud va a tomar usted con el tema del pago. -----

PRESIDENTE: Como está planteado el expediente, yo lo voy a pasar a Contaduría, y a partir de ahí, yo creo que habiendo dos dictámenes del Tribunal de Cuentas, tendría por seguridad nuestra jurídica, solucionar la problemática que nos presenta el Tribunal de Cuentas que en definitiva nos la tira a nosotros, porque tenemos un dictamen para un lado, y un dictamen para el otro. A partir de eso, lo que diga el Tribunal de Cuentas, si dice que se paga, y si hay plata se pagará, y si dice que no se paga, no se pagará, si hay

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



plata se paga, y si no hay plata, -si hay plata y lo dice el Tribunal de Cuentas-, y si no hay plata, quedará reconocida la deuda, para ejercicios próximos, no nos olvidemos que esto, tiene injerencia desde el 18 de noviembre del 2010, la primera Ordenanza que se leyó, la segunda es del 1 de enero del 2009, y el 1 de enero del 2007, se pone la dieta más la antigüedad, en una parte de los dictámenes, así que la Presidencia, siempre y cuando, el tribunal de Cuentas aporte una solución al problema y sea claro, en ese sentido, y tiene la plata, no tiene ninguna inconveniencia en pagarlo. Y si no tiene la plata, quedará reconocida la deuda, para el próximo ejercicio. Esa es la actitud que voy a tener. Tiene la palabra el Concejel Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Solamente para mencionar una observación, o para hacer una observación, respecto del procedimiento; cuando usted dice que hay dos dictámenes del Tribunal, en realidad y si uno sigue, formalmente el desarrollo y el tránsito de los expedientes, dentro del Concejo, nosotros tenemos dentro del reclamo del expediente un solo dictamen, el otro no debiera estar, y solamente tenemos, uno, sí, no puede negar que ha tomado conocimiento, porque hemos sido todos notificados, de una copia, lo que no está o no debiera estar es ese dictamen, en el expediente, insisto en esto, entonces la decisión, debiera tomarse por lo que está en el expediente, esta el la interpretación que hago.-----

PRESIDENTE: Le entiendo.-----

ROSEMBERG: Es decir, yo no me puedo dar por enterado si miro el expediente, de que es dictamen del Tribunal esté incorporado, porque está indebidamente incorporado. Más allá de que haya tomado conocimiento por otra vía, de una copia de ese dictamen. Pero a los efectos de pedir el cumplimiento de las Ordenanzas, yo no puedo tomar en cuenta un segundo dictamen, que se contradice, con otro que sí está dentro del expediente, conjuntamente con las Ordenanzas y conjuntamente con todos los antecedentes que tiene el reclamo. Interpreto lo que usted dice, respecto del dinero, si hay, no hay, el presupuesto actual, el futuro, pero más allá de esto quería observar que esto tiene que ver con el diligenciamiento, normal del expediente, y cuando tiene o no tiene incorporado un dictamen que no debiera estar allí, y entonces esto es un hecho absolutamente anormal o irregular. Por eso es que no lo tomaría yo, particularmente, no lo tomaría en cuenta para tomar una decisión con respecto al reclamo. Gracias.-----

PRESIDENTE: Concejel Rosemberg, tiene conocimiento, en el Despacho de Comisión, pide que se lo saque de ahí, por no estar correctamente puesto allí, de hecho ya tiene conocimiento. Y en el mismo Despacho de Comisión, sigue hablando con respecto a ese Despacho, y todo lo que se le dice al asesor o al letrado que ha hecho el informe o el dictamen, que lo sacamos del expediente, se lo está diciendo en base al otro dictamen. Yo entiendo, que tenemos determinada irregularidad sobre cómo se ha puesto, pero si hacemos un Despacho en el cual hablamos del dictamen, creo, que lo más lógico, es incorporarlo al expediente, o sacarlo del expediente y modificar el Despacho, para que en el Despacho, no diga nada con respecto a ese dictamen; el cual tenemos conocimiento, pero no lo queremos incorporar al expediente.-----

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Minor.-----

MINOR: Gracias señor Presidente. Yo coincido en varias cosas, con lo que dice el Concejal Rosemberg, también con lo que dice usted. Yo creo que es un dictámen, mal anexado, de hecho, con varios ejemplos lo hemos podido constatar hoy, entonces, creo que lo ideal sería, y esta es mi postura, volverlo a la Comisión, que el dictamen del Tribunal, vaya también a la Comisión, como corresponde y de allí, con un Despacho sí o no, depende, la Comisión lo evaluará, anexarlo al expediente si lo cree conveniente. Y por otro lado, teniendo como usted dice, mal o bien, mal anexado, bien anexado, tenemos conocimiento, del último dictamen del Tribunal. Entonces, existe un primer dictamen, anterior a ese dictamen, hay una Ordenanza, aprobada en el año 2009, la número 439, -si no me equivoco-, donde los Concejales son claros, en lo que aprueban con respecto al 40% de zona. Hay un primer dictamen, que concuerda con esa Ordenanza. Yo no sé si el Tribunal conoce o no conoce la Ordenanza, pero después, hay otro informe que difiere del anterior, entonces a mi me parece que lo más correcto sería, elevar eso al Tribunal, o viajar al Tribunal, como alguien por allí propuso, ir con los dos dictámenes y la Ordenanza, y decir, haber, nosotros tenemos que saber claro si esto corresponde o no corresponde, porque yo no estoy en contra del reclamo, y siempre lo dije, aunque sé que por allí han dicho que no, pero siempre sostuve que si el reclamo es justo, y hay que pagarlo, se debe pagar. Ahora, en mi caso yo estoy dudando, porque insisto, una Ordenanza, un primer dictamen que concuerda con la Ordenanza, un segundo dictamen que dice todo lo contrario. Por otro lado, como estamos con el Presupuesto, se puede pagar ahora, hay que pensarlo para el Presupuesto posterior, entonces mi postura es, volver todo a la Comisión de Hacienda, ingresar a la Comisión el segundo dictamen como corresponde, y después la Comisión verá si lo anexa o no, y en base a eso, hacer la consulta al Tribunal, para que dictamine al respecto, y después se verá si hay Presupuesto o no, para pagarlo, si es que corresponde. Gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Yo no tendría inconveniente, en desanexar el dictamen del Tribunal de Cuentas, pasarlo a la Comisión de hacienda y Presupuesto, conjuntamente con el Despacho. Lo que sí, anticipo, en lo que no estoy de acuerdo, pero esto será cuestión de que la Comisión lo resuelva, lo analice y lo resuelva, de que ese dictamen vaya al expediente, insisto, -pero esto es una opinión personal-, que seguramente si se decide anexar, será por un Despacho de la Comisión de hacienda y Presupuesto, y si no, quedará en la Comisión, o si no, la Comisión resolverá qué hacer, si archivarlo o... pero eso será un resorte, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Anticipo a mi posición, yo no estoy de acuerdo que se anexe al expediente, porque estimo es un mecanismo, totalmente anormal, y no creo que haya visto, -yo por lo menos- no he visto muchos dictámenes del Tribunal donde se contradiga, respecto de otro, esto me hace pensar mal, por eso es que me permito dudar, de la calidad de este último dictamen, pero no tendría inconveniente de que este último fuera girado a la Comisión de hacienda y Presupuesto, conjuntamente con el Despacho, que dio lugar a ese dictamen,

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Alejandro Villemur**  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



que se ingresó por el artículo 80º, a la Sesión, firmado por los Concejales en su momento la Secretaria leyó. Esta sería mi moción concreta, señor Presidente, gracias.-----

PRESIDENTE: Perdón. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejel Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Yo creo, que es clara la intención de los Concejales, de desanexar todo lo que ha entrado, que ilegalmente lo han puesto dentro del expediente, porque no corresponde, no sé si un error del Presidente, se tiene que hacer cargo el Presidente, o la Secretaria Legislativa, no los empleados, -vamos a empezar a aclarar eso-; desanexar eso del expediente. El expediente está en manos del Presidente del Concejo Deliberante, para dar una respuesta al Poder Ejecutivo, Municipal en este caso, porque la Contadora que maneja los fondos del Municipio, establece claramente que el Concejo no contaría con fondos el Concejo ¿Estamos de acuerdo en eso Presidente?, por eso tiene el expediente usted, para que dé respuesta si lo va a pagar, o no lo va a pagar porque no cuenta con fondos, si va con el insisto del pago, o no; eso es lo que tiene que hacer simplemente con ese expediente. Ese expediente, tuvo la intención -y vamos a empezar a ser claros en esto, también-, se mandó a Comisión, no sé por qué se mandó a Comisión ese expediente, cuando viene de la Contadora, para que el señor Presidente del Concejo, lo devuelva diciendo tal cosa; o por el sí, o por el no. Se manda a Comisión, ya tenemos la intención, que no me gusta nada, señor Presidente; vamos a empezar a ser claros en esto. Por eso le digo, usted tiene el expediente, que tiene que dar respuesta, por el sí o por el no, como dijo usted, tiene plata lo paga, no tiene plata no lo paga o va al Presupuesto posterior, nada más que eso. El resto, es problema de los Concejales, en la Comisión de Hacienda, qué es lo que van a hacer con el Tribunal de Cuentas. Yo veo que es clarito lo que tenemos que hacer. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Juan Domingo Baptista.-----

BAPTISTA: Gracias Presidente. En mi opinión, sobre la nota, del dictamen del Tribunal de Cuentas, deberíamos devolvérselo al Ejecutivo, porque eso está mal enviado, ahí firma la Secretaria del Intendente, no firma el Intendente. Entonces, se lo tenemos que mandar de vuelta, al Ejecutivo para que lo envíen como corresponde. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Cabeza.-----

CABEZA: Gracias Presidente. Para colaborar con lo que dice el Concejel Baptista, porque se ha dado la situación, que todo lo que venga del Poder Ejecutivo, tiene que pasar por las manos del señor Intendente, quien es el que autoriza el pase, de la misma forma en que cada vez que nosotros enviamos algo a algún funcionario del Ejecutivo, va primero al Intendente, y después se eleva al funcionario al que nosotros le pedimos respuestas al respecto. Por eso, esto del Concejel Baptista, que considera que vino mal de esta forma.

PRESIDENTE: Es moción concreta que la nota con el dictamen del Tribunal de Cuentas vuelva al Departamento Ejecutivo, más precisamente, al señor Intendente, para que haga el pase como corresponda. Lo votamos señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Tenemos otra moción, a que después que venga el Despacho bien mandado, por parte del Ejecutivo, con la firma del Intendente, entre a la Comisión de Hacienda y Presupuesto

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Alejandro Villemur**  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



a moción del Concejal Rosemberg. Lo votamos. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Baptista.-----

BAPTISTA: Gracias Presidente. Yo creo, que no tenemos que mandar ninguna nota al Tribunal de Cuentas, ni pedir, nosotros, lo que deberíamos pedir, es que el Tribunal de Cuentas, el día viernes, viene a la Municipalidad, entonces plantearle al tribunal de Cuentas, desde el concejo Deliberante, con todos los Concejales, plantearle esta situación que ocurre, porque acá están hablando de que ho hay dinero. Entonces, por lo tanto, tenemos que plantearle al Tribunal de Cuentas de que no hay dinero para pagar ese retroactivo. Entonces, que el Tribunal de Cuentas nos diga qué es lo que tenemos que hacer, porque evidentemente vamos a estar dando vueltas, hasta el día del Juicio. ---

PRESIDENTE: Concejal, le agradezco lo dicho, pero vamos a votar primero la moción del dictamen, de que cuando llegue el dictamen enviado por el Intendente, al Concejo Deliberante, lo enviemos a la Comisión de Hacienda. Lo ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. Ahora sí, ¿lo suyo es moción?-----

BAPTISTA: Sí, señor Presidente, lo mío es moción. -----

PRESIDENTE: Vamos a votar, la moción del Concejal Juan Domingo Baptista, que el día jueves o viernes cuando viene la gente del Tribunal de Cuentas, tengamos una reunión, todos los Concejales, con ellos, a pedido y coordinación de horario, por parte de Secretaria, para preguntar o sacarnos todas las dudas con respecto a esto. Tiene la palabra antes de la votación, el Concejal Raúl Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Quería hacer referencia a que, en mi opinión, previo a considerar esta moción, el Despacho, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que hemos ingresado por el artículo 80º, que ha sido leído, debiera pasar, ser girado, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y que permanezca ahí, hasta tanto, dicha Comisión, resuelva qué hacer con ese Despacho. Ese Despacho no puede desaparecer, ese Despacho lo hemos ingresado a la Sesión, lo hemos analizado, lo hemos discutido, por lo tanto, el Despacho, porque ya hemos decido qué hacer con la nota, con el dictamen, pero no hemos decidido qué hacer con el Despacho, que el Despacho vaya a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que permanezca allí, de modo de que cuando se considere la moción del Concejal Baptista, de entrevistarnos con el Tribunal de Cuentas, ese Despacho esté en la Comisión, eventualmente para lo que la Comisión resuelva, ser leído, no ser leído, ser enviado al archivo, o la alternativa que la Comisión elija. Por eso Presidente, le pondría, le sugeriría, poner a consideración, antes de la moción del Concejal Baptista, la moción de que el Despacho, sea girado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----

PRESIDENTE: Mocionamos, lo que acaba de decir el Concejal Raúl Rosemberg, de pasar a Comisión el Despacho de Comisión a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Gracias Presidente. El Despacho, es el Proyecto de Resolución, que leimos hoy, estamos hablando de lo mismo. En vez de aprobarlo, pasarlo a Comisión, esa es la propuesta.-----

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Lo ponemos a consideración. Tiene la palabra la Concejal Nancy Minor.—  
MINOR: Gracias. Pregunto: si vamos a volver al Ejecutivo, el último dictamen, no lo vamos a tener, para el viernes, si viene el Tribunal, para consultar. -----  
PRESIDENTE: Estamos en el día miércoles, yo calculo que el jueves, viernes el Intendente va a estar por acá. -----  
BAPTISTA: Perdón, Presidente. -----  
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Juan Domingo Baptista.-----  
BAPTISTA: Nosotros no estamos hablando del dictamen si lo estamos devolviendo, el dictamen para que entre como corresponde. -----  
PRESIDENTE: Es lo que pidió usted.-----  
BAPTISTA: Es lo que pedí yo, a mi no preocupa si está o no está el dictamen.-----  
PRESIDENTE: Votamos la moción del proyecto de Resolución, de vuelta a Comisión. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Carmen Amico.-----  
AMICO: Gracias señor Presidente. Disculpe, Presidente, el Concejal Alfredo Cabeza, me dice que anexó recién este estado de ejecución, Presupuestaria de Gastos, con fecha 24-10-11, por qué dice créditos disponibles, \$424.489 y se decía recién, que no hay dinero, discúlpeme.-----  
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Rosemberg.-----  
ROSEMBERG: Gracias Presidente. Entiendo, la preocupación de la Concejal Amico, pero me parece que tenemos en tratamiento mociones, puntuales y concretas, creo que sería más ordenado y prolijo poner a consideración esas mociones, y posteriormente, dar lugar a la inquietud de la Concejal Amico, a este anexo que hemos aprobado, que se incorpore, sobre el estado de cuentas del Concejo Deliberante, Presidente, para no dilatar las mociones porque algunas ya las votamos dos o tres veces me parece. Gracias.-----  
PRESIDENTE: ¿Está de acuerdo Concejal Amico?. Bien. Vamos a votar la moción del Concejal Juan Domingo Baptista, con respecto a la reunión con el Tribunal de Cuentas, que se pida por Secretaría, día y hora, jueves o viernes, cuando viene la gente del Tribunal de Cuentas, si es que vienen, esta semana, o la semana que viene. Votamos la moción del Concejal por favor. Aprobado por unanimidad. En cuanto a la nota que anexamos al expediente, pedida por el Concejal Alfredo Cabeza, es una nota, la cual tenía yo en mi poder, y le sacó fotocopia el Concejal, creo que lo que nosotros recibimos como anexo, no tiene nada, ni la firma de la Contadora, ni la firma mía. -----  
CABEZA: Seguimos con desprolijidad.-----  
PRESIDENTE: Pero, creo que también, faltan ingresar, determinados números, creo que el Presupuesto se mueve día a día, y para ser prolijos, -ya que estamos en prolijidades-, pedirle a la Contadora, y disculpen, pido que lo solicite algún Concejal, como moción, un estado de cuentas actual del Presupuesto del Concejo Deliberante, para no entrar en discusiones inapropiadas. Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----  
CABEZA: Bien señor Presidente, nos queda pendiente el expediente 1224HCD/11, que tiene usted en mano, que tiene que darle una respuesta, con respecto a eso, tiene que haber una definición concreta, porque la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el día 25

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



de Octubre, le hace llegar a la Presidencia, que dice: "los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, le requerimos instruya a la Secretaría de Hacienda, a proceder al pago de la liquidación, obrante a fojas 40 a 96 del expediente de referencia". Esto, lo rectificamos en todos sus términos señor Presidente, hago moción concreta para que estos sea así, por este Honorable Cuerpo, ya que fue hecha por la Comisión de Hacienda nada más. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción hecha por el Concejál Alfredo Cabeza. Tiene la palabra la Concejál Minor. -----

MINOR: Gracias señor Presidente. Perdón, digo, si estamos diciendo que vamos a charlar con el Tribunal el jueves o el viernes, si corresponde o no corresponde o por qué dictaminaron de dos formas diferentes; estamos diciendo que queremos analizar qué es lo que pasa con esto del informe del Presupuesto, por una lado se dice que no hay dinero, por otro se dice que hay, entonces, digo, otra vez vamos a insistir. La Comisión en su momento lo hace, pero a partir de eso que hicimos, surgen todas estas dudas y todos estos conflictos.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejál Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Me parece, no aceptar lo que establece un Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, desconocerlo, o empezar a interpretar...-----

PRESIDENTE: Nota interna Concejál, es una nota interna lo que me llega a mi.-----

ROSEMBERG: Nota interna de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con un Despacho. -----

PRESIDENTE: No, no es un Despacho, vamos a darle lectura, porque me piden determinados movimientos dentro del Presupuesto, que creo que lo tienen que saber todos los Concejales, no, solamente los cuatro de Hacienda y Presupuesto. -----

ROSEMBERG: Que se le de lectura, por favor.-----

PRESIDENTE: Vamos a mocionar por favor, la lectura de la nota interna, por la secretaria. Aprobado por unanimidad. Proceda secretaria.-----

SECRETARIA: Señor Presidente. Honorable Concejo Deliberante. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, le requerimos, instruya a la Secretaría de Hacienda, a proceder al pago de liquidaciones obrantes de fojas 40 a 96, del expediente de referencia, incorporando dichas sumas, al recibo de la dieta, del mes de noviembre. Instrúyase al Sr Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Dr. Alejandro Villemur, a compensar, los excedentes de las partidas del Presupuesto, por gastos de legítima procedencia, con el saldo disponible que registre para ampliaciones presupuestarias, antes de afectar las operaciones del cierre del ejercicio, artículo 67 de la Ley Orgánica. Sin otro particular saludamos atentamente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejál Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Pido, que lea la señora Secretaria, quiénes firmaron la nota interna, Presidente. -----

SECRETARIA: Concejál Juan Domingo Baptista; Dr. Leandro Merlo Ezcurra, Ing° José Luis Zara, Nancy Minor. -----

Emilce Nelly Yunes  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Si bien es cierto, no es un Despacho de Comisión, es una nota interna, de todos modos, firmado por la mayoría de los Concejales de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Es decir, en mi interpretación, tiene validez suficiente, como para respetar, la decisión de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, es decir que en este caso, yo no establezco una distinción, entre una nota interna, donde por la mayoría, los Concejales le solicitan instruir, tanto al Secretario de Hacienda como al Presidente lo que se pide en la nota interna. En mi interpretación, tiene la misma validez que si hubiera sido un Despacho de Comisión. Y por otro lado, Presidente, lo que quería hacer referencia a esto, podemos llegar a interpretar, o a seguir adelante, en todas las acciones, consultas, con el Tribunal de Cuentas, pero de ninguna manera, esto invalida lo que se le está pidiendo, son todas alternativas, si se quiere conexas, colaterales, a una decisión, que estamos pidiendo, se tome, es decir, nosotros no podemos interpretar, insisto con esta apreciación, que en expediente haya aparecido, esté, un dictamen del Tribunal de Cuentas, que se contradice con el anterior, porque no está formalmente incorporado, ese dictamen, todavía no está en el expediente. Tampoco lo hemos pedido desde este Cuerpo, por lo tanto me parece que hay que tomar una decisión, independientemente, de ese dictamen, más allá de que podamos tener, encuentros, entrevistas y demás, porque tampoco sabemos cuál va a ser el resultado si es que nos reunimos con el Tribunal de Cuentas, cuál será el resultado, cuál será, la apreciación de los integrantes del Tribunal. Es mi opinión y yo coincido con el Concejal Cabeza, que tiene que haber una definición, en base a lo que está en expediente. De allí en más, cada uno se hará responsable de la situación, pero insisto, yo coincido en la necesidad de adoptar una definición, más allá de todo lo que estuvimos resolviendo, que el dictamen vuelva al Intendente, para que sea reenviado con la firma como corresponde, que copia del Despacho vaya a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que se envíe por Secretaría una nota al Tribunal de Cuentas en nuestro interés en reunirnos con ellos, para analizar esta dualidad, en los dictámenes, más allá de todo eso, creo que es necesario tener una decisión respecto de lo que se esta peticionando. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias Presidente. Escuchaba a la Concejal Nancy Minor, que tiene una confusión de que estamos pidiendo una cosa, que estamos pidiendo otra, que venga el Tribunal de Cuentas.... Acá tenemos que empezar a clarificar, que nos embarraron la cancha, a partir de la nota que presenta usted, señor Presidente, porque este Despacho de Comisión, que recién escuchaba a la Secretaria, que es un Despacho de Comisión, perdón, una nota interna. Tenemos que hacer una nota interna, porque usted metió, junto a la Secretaria Legislativa metió en la caja de Hacienda y Presupuesto, el expediente, cuando no correspondía. El expediente venía del Poder Ejecutivo Municipal, para que usted diera una respuesta a lo que se veían charlando los señores Concejales, con el Secretario de Hacienda, y con la Contadora Municipal, donde habíamos quedado establecido, que de acuerdo a lo que nosotros establecíamos, de la forma en que

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Alejandro Villemur**  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



queríamos que se pagara, se iba a pagar, ese fue el avance que se hizo. Viene el expediente para que usted del dictamen si tiene plata o no tiene plata. Ustedes, ensucian la cancha, metiéndolo en la Comisión de Hacienda, insisto, no solamente eso, no solamente eso, se queda con el expediente, no lo envía al Poder Ejecutivo Municipal, a la Contadora, en este caso, hablo siempre del Poder Ejecutivo Municipal, porque va a la Contadora, para que dictamine si paga o no paga, con lo resuelto por usted. Usted no hace nada de eso, porque usted dice que no va a arriesgar su patrimonio en firmar esto. Ahí le dice bien claro, bien claro le dice en la nota, que esto, seguramente, de no tener fondos, como bien lo está insinuando usted, el artículo 67 le permite a usted como le permite al señor Intendente, de pagar con un insisto, porque esto usted lo cubre con una ampliación presupuestaria, que todos los años antes de fin de año, existe esto. Usted puede hacer lo que le parezca, yo no lo voy a obligar a hacer esto, pero vamos a ser claros, esta nota interna se hace a partir de que nos meten el expediente en la Comisión, cuando no correspondía, en eso quiero ser clarito. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. Por cinco minutos pido. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Continuamos. Bien, en respuesta a la nota que me pide, el Concejal Cabeza con respecto al expediente, realizado por el pago, sin introducir, dictámenes posteriores al tema, voy a pasar el expediente a la Contadora Municipal para que me envíe el estado de cuenta que tenemos en el presupuesto y a partir de ahí, voy a decir si pago o si no pago y si no pago voy a reconocer la deuda. Alguien más quiere hablar. Tiene la palabra el Concejal Raúl Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias, haber si entiendo. Lo que Usted va a pedirle es un estado de cuenta a la Contadora Municipal a efectos de verificar si hay fondos suficientes, en tal caso, si hay fondos suficientes Usted pagaría la deuda, esto es lo que tengo que interpretar? Y si no hay fondos suficientes reconocería la deuda. Es esta la posición, a ver si lo tengo claro? -----

PRESIDENTE: Si, y aparte de eso este Jueves o este Viernes tenemos una reunión con el Tribunal de Cuenta para que aclare los dictámenes. Pero mi trabajo, el que me están pidiendo va a ser cursar el expediente en el día de mañana para la Contadora Municipal. Tiene la palabra el Concejal Baptista. -----

BAPTISTA: No hablamos de los dos dictámenes, nosotros. Nosotros, hablamos de nuestro expediente. -----

PRESIDENTE: Bien, de todos modos la consulta está fijada para este Jueves o Viernes, de esta semana. ¿Algo más? ¿Mocionamos todo lo que teníamos de mocionar para este expediente? Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: No me queda claro si en el expediente, quedo como moción concreta la incorporación de la nota interna con el pedido de los Concejales, porque en ese expediente no está, está nota interna. Fue como moción concreta incorporar la nota para que usted de esta forma, como bien lo dice, enviar a la Contadora para que vea si Usted tiene o no plata para pagar. Eso sería importantísimo que este dentro del expediente. -----

PRESIDENTE: ¿Pero, como, no está eso dentro del expediente? -----

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



CABEZA: No, porque es una nota interna. -----  
 PRESIDENTE: Esta agregada, pero no está aprobada por el Concejo Deliberante en pleno, entonces Yo también le podría decir que tenemos en conocimiento un dictamen, también que piden que lo mandemos al Ejecutivo para que sea implementado dentro del expediente y ahora lo vamos hacer in boche y al simple voto?. -----  
 CABEZA: Los señores Concejales, Señor Presidente, están facultados para hacer esto, Ustedes, no están facultados para hacerlo. -----  
 PRESIDENTE: Esta bien, conoce el Reglamento Interno, Concejal. Ponemos a consideración el pase de la nota realizada por los Concejales de Hacienda, al expediente. Concejal Merlo?. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----  
 PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. -----  
 SECRETARIA: Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----  
 PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Minor. -----  
 MINOR: Si, Presidente para solicitar la aprobación del pase en bloque de los expedientes que van al Ejecutivo y los que van a archivo. -----  
 PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Minor. -----  
 MINOR: Expedientes con pase al Ejecutivo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. 3.3, expediente 4084-2451/10. 3.4, expediente 4084-3004/05, 3.5, expediente 4084-3503, 3.6, expediente 4084-3504/11, 3.7, expediente 4084-3005/11, 3.8, expediente 4084-3006/11, 3.9, expediente 4084-3496/11. De la Comisión de Tierras y Obras Públicas; 3.15, expediente 4084-1348HCD/11, 3.16, expediente 4084-1391HCD/11. De la Comisión de Asuntos Legales; 3.22, expediente 4084-892HCD/10. De la comisión de Asuntos Varios; 3.25, expediente 4084-1344HCD/11. De la Comisión de Asuntos Agropecuarios; 3.29, expediente 4084-1074HCD/10. Todos ellos con pase al Ejecutivo. Expedientes con pase al Archivo; de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; 3.10, expediente 4084-1029HCD/10. De la Comisión de Tierras y Obras Públicas; 3.17, expediente 4084-1253HCD/11, 3.18, expediente 4084-1321HCD/11, 3.19, expediente 4084-1349HCD/11, 3.20, expediente 4084-1351HCD/11. -----  
 PRESIDENTE: Perdón Concejal. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----  
 ROSEMBERG: Si, quería hacer alguna salvedad, respecto del número de orden 3.20, ahora bien dirán ustedes si lo hacemos ahora o después. Pero me parece que debemos hacer una corrección, porque tiene un error, tanto la Ordenanza como el Decreto de Promulgación. -----  
 PRESIDENTE: Lo hacemos después si le parece. -----  
 ROSEMBERG: Si, está bien, no tengo problema, Presidente, porque es una corrección que hay que hacerle nada más, y es a los efectos de ser más cuidadosos en el escrito. ----  
 PRESIDENTE: Lo hacemos al finalizar. Continúe Concejal. -----  
 MINOR: Expediente 4084-1358HCD/11. De la Comisión de Asuntos Varios; 3.26, expediente 4084-488HCD/11, 3.27, expediente 4084-1303HCD/11, 3.28, expediente 4084-1334HCD/11. Todos ellos con pase al Archivo. -----

Emilce Nelly Yunes  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase en bloque de los expedientes con pase al Ejecutivo y con pase Archivo, con la intervención que va hacer el Concejal Rosemberg, a posteriori del expediente 3.20, lo votamos Señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Quería hacer mención porque en este expediente se solicita autorización para realizar actividades recreativas y culturales de la plaza central Comandante Luis Piedra Buena, de Villalonga. Debo decir, que en Villalonga no hay ninguna plaza que se llame Comandante Luis Piedra Buena. La plaza de Villalonga es Güemes, es Angolino Garay y otra plaza es Bicentenario, al que está en el barrio Doña Sarah. Esto se refiere a la localidad de Stroeder. Entonces me parece que en el Proyecto de Ordenanza, debiera hacerse la corrección, tanto como en el Decreto de Promulgación. Entonces me parece que a los efectos de ser mas prolijos, deberá hacerse la corrección, no se si se podrá hacer desde la Secretaria. -----

PRESIDENTE: Desde la Secretaria, se hará con la anuencia de todos los Concejales. ----

ROSEMBERG: Y con respecto al Decreto de Promulgación, también se puede hacer desde el Concejo?. -----

PRESIDENTE: Le mandamos una nota al Ejecutivo, diciéndole que se lo modifique. Votamos la moción, señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continuamos. -----

SECRETARIA: Comisión de Hacienda y Presupuesto que van con pase al Ejecutivo. Orden N° 3.3, expediente 4084-2451/10. Iniciado por Coordinador de Ingresos Públicos. Solicita condonación de deuda tasa por Servicios Urbanos de la Señora Llancufil, Irma Edhit. Orden N° 3.4, expediente 4084-3004/11, iniciado por Gerente de Ingresos Públicos, solicita condonación de deuda de la Tasa por Servicios Urbanos I.B-137-11. Propiedad de Guerreiro Eduardo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias. Ósea lo que está leyendo la Señora Secretaria es lo que ha leído la Concejal Nancy Minor, Yo diría que está en el Orden del Día, lo excusemos. Tenemos lo que ha leído la Presidenta de nuestro bloque, por lo tanto creo que está sentado en acta.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración para que no se lea iniciado y extracto. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 3.1. Expediente 4084-3279/11. Iniciado por Contadora Municipal. Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores \$427.648,11 centavos, Ampliación de Obra Construcción 40 viviendas en Villalonga. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a Fojas 129, Autorizándose al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer deuda por el Ejercicio 2009 – 2010, a favor del Proveedor EMPRESA SYLPA S.R.L., en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON ONCE CENTAVOS (\$ 427.648.11), en concepto de pago de ampliación de contrato de obra Licitación Pública N° 07/09 – Obra "Programa Federal Plurianual de Construcción de

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



Viviendas – Proyecto: Construcción de 40 Viviendas e Infraestructura en Villalonga”, en un todo de acuerdo con su articulado. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio, pedido por el Concejal Merlo Ezcurra. Lo votamos. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la Concejal Minor. -----

MINOR: Gracias Presidente, para solicitar el retiro del Orden del Día de los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto 3.1 y 3.2, de reconocimiento de deuda, porque coincide todo pero el contrato en el artículo 4, sigue igual que la vez anterior, ósea que volveremos a Obras Públicas para ver que paso. -----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el retiro. Aprobado por unanimidad. Continuamos. -----

SECRETARIA: Comisión de Tierras y Obras Públicas. 3.11, expediente 4084-1392HCD/11. Iniciado por Silvia Edeisten Directora de Escuela de Arte. Solicita utilización de espacios públicos, Pasaje San José de Mayo y calle Mitre entre Gaucho Molina y Bynon, el 25 y 26 de Noviembre, para evento de muestra y cierre 2011 del ciclo de alumnos de la Escuela de Arte. Los Señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, analizado el expediente de referencia deciden aprobar el siguiente Proyecto de Ordenanza. Visto: El expediente 4084 – 1392hcd/11, y; Considerando: Que, a fojas 01, obra nota de fecha 02 de Octubre de 2011, en la cual la Directora de Escuela de Arte “Alcides Biagetti” de C. de Patagones solicita el uso del espacio público denominado Pasaje San José, por lo cual resulta necesario el cierre de la calle homónima y la calle Mitre entre Gaucho Molina y Bynon durante los 25 y 26 de noviembre del corriente año. Que, la Institución educativa tiene planificado en los mencionados días, Jornadas Pedagógicas que incluyen audiciones, exposiciones y servicio de buffet en los espacios públicos solicitados, como evento de muestra y cierre de ciclo de los alumnos pertenecientes a dicha Escuela. Que, se deberán tomar todas las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de las personas concurrentes al evento precedentemente mencionado. Que, está Comisión sugiere la aprobación del instrumento administrativo correspondiente. Por ello la Comisión de Tierras y Obras Públicas, eleva a consideración del Concejo Deliberante del Partido de Patagones el siguiente Proyecto de Ordenanza: Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, al cierre del Pasaje San José y la Calle Mitre entre Gaucho Molina y Bynon de C. de Patagones, cuya utilización de espacios públicos estará a cargo de la Escuela de Arte “Alcides Biagetti”, para la realización del evento de muestra y cierre de ciclo de los alumnos de esa Institución, durante los días 25 y 26 de noviembre del corriente año; Jornadas Pedagógicas que incluyen audiciones, exposiciones y servicio de buffet en su planificación. Artículo 2º: Se deberán tomar todas las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de las personas concurrentes al evento descrito en el artículo N°1. Artículo 3º: De forma. -----

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Ordena N° 3.12. Expediente 4084-5095/2008. Subsecretario de Urbanismo y Vivienda. Proyecto Urbanístico, de la Villa Turística 7 de Marzo. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto de; Visto: Los artículos 24°, 25°, 27° inciso 25, 77° inciso a) de la L.O.M., la Ordenanza N° 317, su Decreto de Promulgación N° 1799/08, el expediente de referencia por el cual se tramita la creación de la Zona Residencial Extra Urbana denominada Villa Turística 7 de Marzo, a localizarse en "Punta Main" del Partido de Patagones, y; Considerando: Que, en el expediente de referencia obra Proyecto de Ordenanza a fojas 54 y 55, en el cual se propone una modificación del artículo N° 3 de la citada Ordenanza, ampliando el alcance de lo establecido en los indicadores urbanísticos. Que, la disposición en cuestión desafecta del área rural del Partido de Patagones, una fracción de terreno, para construir un "Residencial Extra Urbano" con destino a la creación de la Villa Turística. Que, el Departamento de Planeamiento Estratégico de la Provincia de Buenos Aires, señala (a fojas 38 vuelta del expediente mencionado), que el artículo 3°, de la Ordenanza N° 317, expresa: "Densidad bruta: 60 hab./ha, (una vivienda unifamiliar por parcela, hasta que se concrete la Red de Agua Corriente)" pero no se explicita la Densidad Neta. Que, tal circunstancia requiere ser consignada mediante la pertinente modificación en la norma vigente. Por ello, los integrantes de la Comisión Tierras y Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante, eleva a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1°: Modifícase el Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 317, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo N° 3: Establézcanse para la zona los siguientes indicadores urbanísticos: Densidad Bruta: 60 hab./ha (hasta que se concrete la Red de Agua Corriente, solo se podrá realizar una (1) vivienda por parcela). Cuando se concrete la Red de Agua, la Densidad Neta podrá alcanzar 150 hab./ha (según artículo 37° ley 8912). Factor de Ocupación del Suelo: 0,5. Factor de Ocupación de Terreno: 0,5. Dimensiones de la Parcela: Frente mínimo: 20 mts. Superficie: 600 m2. Servicios Esenciales: Energía Eléctrica Domiciliaria, Alumbrado Público, tratamiento de calles y Desagües Pluviales. Uso Predominante: Vivienda Unifamiliar y Multifamiliar. Uso Complementario: Comercio diario ocasional, actividades vinculadas al turismo, esparcimiento y la recreación, equipamiento comunitario y equipamiento de pesca. Uso No Conforme: Industrial. Artículo N° 2: Realícese por la vía administrativa correspondiente, el texto ordenando de la Ordenanza N° 317. Artículo 3°: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 3.13. Expediente N° 4084-5511/08. Pompei Elio. Solicita escrituración Ley 10.830. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 51, ratificándose la venta oportunamente realizada del lote de terreno identificado catastralmente como; Circunscripción I – Sección

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



B – Manzana 111 – Parcela 30, de la localidad de Carmen de Patagones, en un todo de acuerdo con su articulado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 3.14. Expediente 4084-2916/11. Centro Educativo para la Promoción Total N° 3 CEP. Sobre devolución de predio cedido en comodato por el Municipio de Patagones. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 07, revocándose el comodato otorgado por el predio rural ubicado en la localidad de Villalonga e identificado catastralmente como Circunscripción XII – Parcela 977, al Centro Educativo para la Producción Total N° 23 que fuera oportunamente cedido por Ordenanza Municipal N° 362, en un todo de acuerdo con su articulado.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Raúl Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias, Presidente. Bueno, me parece que aquí debiéramos tomar al menos algún recaudo mas, con respecto a la devolución de este predio, que oportunamente fue cedido en comodato, para el CJP de la localidad de Igarzabal, este es un predio de 200 hectáreas, tiene condición de Secano y según la nota que envían algunos integrantes del Consejo de Administración, deciden devolver o rescindir el contrato, porque se han encontrado que hay personas que usurparon el predio y se encuentran trabajando, hay una exposición policial realizada, entonces el dictamen lo único que aparece, de Asesoría Legal es que las tierras pertenecen al Estado Municipal, realmente me gustaría saber o conocer en más detalle la opinión de Asesoría Legal, con respecto a quien asume contra quien pretende reclamar o reclama, en un acto judicial, algún tipo de derecho sobre ese predio, insisto si es lo mismo tenerlo cedido en comodato respecto a que no es lo mismo si lo tiene cedido o el comodato. Desde el punto de vista legal me gustaría una opinión, por lo menos más comprometida, en cuanto a esta posición, por lo tanto Yo, no, si es que se resuelve aprobar el proyecto de rescisión del comodato y dejarlo simplemente sin ningún tipo de afectación. Yo no estoy de acuerdo, Yo no votaría esto, Señor Presidente. Me parece bien llevarlo a Asesoría Legal. Es esto lo que tenía que decir respecto a revocar el comodato. Gracias, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Cabeza. -----

CABEZA: Gracias. El Concejo Deliberante decide retrotraer a manos municipal, estas tierras que son del ejido municipal, en forma automática, tiene que tomar posición, el Poder Ejecutivo Municipal de estas tierras, por supuesto, y sacar todo intruso que exista dentro del área de estas tierras. Ósea es muy clara la Ley de Tierras en eso, es muy clara, por lo tanto el Poder Ejecutivo Municipal, aprobando esta Ordenanza, tiene que tomar enseguida control sobre las tierras que vuelven a propiedad del Municipio, no?. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias, Señor Presidente. Lo que si figura en el expediente, es el número de trámite judicial del accionar de la Municipalidad contra la persona. Insisto, me gustaría saber si es importante o no por lo menos de la persona de Asesoría Legal, que tenga

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



vigencia el comodato o no tenga vigencia el comodato, pero insisto, mas allá de lo que dice el Concejal Cabeza, que coincido, pero por ahí puede ayudar o puede ser inocuo el hecho de la sesión del comodato, pero me gustaría saberlo por lo menos de la Directora de la Asesoría Legal. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Cuarto Intermedio pedido por el Concejal Alfredo Cabeza. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Rosemberg. ¿Señor Raúl Rosemberg? ¿Concejal quiere agregar algo? ¿Pedido de informes o se va a abstener? -----

ROSEMBERG: No, no Simplemente me voy a abstener a la votación por lo que he expresado.-----

PRESIDENTE Bien, perfecto. Lo ponemos a consideración. 8 votos a favor y 1 abstención del Concejal Rosemberg. Continuamos. Aprobado por Mayoría.-----

SECRETARIA: Comisión de Asuntos Varios. Ordena nº 3.23. Expediente 4084-3488/11. Iniciado por Miembros de la Soka Gakkai. Solicita disponibilidad del hall Municipal para una exposición y que se Declare de Interés Educativo y Cultural por el Honorable Concejo Deliberante. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto de; Visto: Los artículos 24º, 25º, 77º inciso c) de la L.O.M., la solicitud de miembros de la Soka Gakkai Internacional con sede en C. de Patagones, y; considerando: Que, dicha Institución propuso la utilización del hall Municipal para la presentación de una exposición denominada "Semillas del Cambio: la Carta de la tierra y el Potencial Humano", muestra a nivel internacional itinerante que ha recorrido el mundo, impulsada por la organización ecologista SOKA GAKKAI INTERNACIONAL, miembro de la ONU y de la UNESCO y que trabaja por la pacificación de la tierra, la educación y la cultura. Que, la muestra viene recorriendo distintas provincias argentinas y países del mundo con el objetivo de sensibilizar a la población mundial acerca de la necesidad de cuidar el planeta Tierra y que refleja la estrecha relación entre el ser humano y el medio ambiente, ofreciendo un mensaje de cómo el individuo puede generar valiosos cambios en el entorno social y natural, en equilibrio con la naturaleza, en pos al desarrollo sostenible y claramente en consonancia con lo establecido en el artículo 41º de nuestra Constitución Nacional. Que, el mencionado precepto de nuestra Carta Magna dice, en otras cosas: que todos los habitantes deben gozar del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades futuras, "y tienen el deber de preservarlo". "El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la Ley". Que, además la organización no gubernamental internacional solicita sea declarada la muestra de Interés Educativo y Cultural por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Que, en consecuencia, la Comisión de Asuntos Varios y de acuerdo lo descrito precedentemente, sugiere la necesidad de hacer lugar a la presente solicitud y dar tratamiento al acto administrativo correspondiente. Por ello, los integrantes de la Comisión de Asuntos varios del Honorable Concejo Deliberante, eleva a consideración del cuerpo, el siguiente proyecto de:

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



Ordenanza. Artículo 1º: Otórguese el derecho de uso del hall de la Municipalidad de Patagones a la organización ecologista SOKA GAKKAI INTERNACIONAL, a fin de realizar la muestra "Semillas del Cambio: La Carta de la Tierra y el Potencial Humano", durante los días 24 al 30 de Octubre del año 2011. Artículo 2º: Declárase de Interés Educativo y Cultural a nivel municipal la muestra "Semillas del Cambio: La Carta de la Tierra y el Potencial Humano", a realizarse en el hall de la Municipalidad de Patagones, durante los días 24 al 30 de Octubre del año 2011. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Ponemos en consideración la Exposición Soka Gakkai, que estuvo la semana anterior. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden nº 3.24. Expediente 4084-1364HCD/11. Iniciado por Basilio Baumgartner Solicita se Declare de interés Cultural y Municipal a su hijo Vladimir Baumgartner en rubro artista Folclórico. Visto: El expediente Nº 4084 - 1364HCD/11, y; considerando: Que, a foja uno (1) del mencionado Expediente, obra nota presentada por el señor Baumgartner Basilio de Villalonga solicita se declare de interés municipal a su hijo Vladimir Baumgartner en rubro artista folclórico. Que, cabe destacar que el folclorista Vladimir Baumgartner con sus once años de edad a participado en numerosas Fiestas Nacionales – Provinciales y Regionales promoviendo la música popular folclórica a lo largo del país. Que, ha sido galardonado en reconocimiento por sus cualidades artísticas a tan corta edad. Que, esta Comisión de Asuntos Varios considera procedente dictar una normativa que permita reconocer y valorar a un joven tan destacado el cuál insta a que otros sigan su ejemplo valorando nuestra cultura. Por ello, Los integrantes de la Comisión Asuntos Varios , elevan a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de Resolución: artículo 1: Declárese de Interés Municipal, a la labor artística llevada a cabo por el folclorista Vladimir Baumgartner en un todo de acuerdo al objeto señalado en los considerando del presente instrumento legal. Artículo 2: de Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Minor.-----

MINOR: Gracias señor Presidente, si con respecto a ese expediente a mi me gustaría hacer algún tipo de consulta ; el nene tiene todas sus ,o mejor dicho su destacado y todos los certificados y diplomas que tiene hacen alusión al rubro recitador y nosotros estamos pidiendo allí que se lo Declare de interés como Folclorista ; a mi humilde entender recitador y Folclorista no es lo mismo entonces , a mi me gustaría si es posible que la Dirección de Cultura emitiera algún criterio al respecto , entonces pido vuelva o pase a la Dirección de Cultura para que emita alguna opinión respecto de la diferencia entre recitador y Folclorista o porque no obra en el expediente algún certificado o alguna participación del chico como Folclorista , si como recitador que tiene varios. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Si señor Presidente, más allá de las inquisiciones que plantea la Concejal Minor , yo creo que estamos ante un caso de un joven de 11 años, un chico, del Partido de Patagones, que ha tenido presentaciones en distintos escenarios a nivel Provincial y no sé si ha tenido prestaciones en otras Provincias , pero si en la Provincia de Buenos Aires, y creo yo que de alguna manera hay que apoyar esto, en definitiva el padre

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



a entablado, a mi me llamo telefónicamente me planteo cual era el interés y el interés era la posibilidad de que cuando se presenten en un escenario sepan que cuentan con el apoyo de las autoridades del Distrito de donde ellos son nativos, y me parece que este sentido no habría que dilatar o demorar este aval porque como decía se trata de un chico de once años y me parece que si no tuviera las cualidades necesarias en ningún escenario permitirían que ningún chico que está preparado para presentarse ante un número importante de público le permitan actuar , creo que ya desde el momento que ha actuado en muchos eventos y se ha presentado ante una cantidad de espectadores bastante significativa me parece que debe tener cualidades para hacer y esto no es ni más , ni menos que declarar de interés para el Partido de Patagones, no estamos haciendo otra cosa , a un chico que seguramente podrá seguir mejorando , no estamos hablando de un adulto que ha agotado sus posibilidades y creo que inclusive los adultos podemos mejorar , ni hablar un chico de once años que ya se planta delante de un número importante de espectadores y actúa como actúa Vladimir, así que yo no veo inconveniente me parece en que nosotros Declaremos de Interés a Vladimir para seguir apoyándolo en las presentaciones que él, está realizando en distintos distritos de la Provincia.-----

PRESIDENTE: Yo te quiero decir también que los gustos son aparte.-----

MERLO EZCURRA: A mí me parece que sí, que en realidad Presidente, creo que si los organizadores de distintos eventos lo valoran y le permiten actuar por algo debe ser.-----

PRESIDENTE: Bien, tiene la palabra la Concejal Minor.-----

MINOR: Gracias señor Presidente, yo coincido con lo que dice el Concejal Merlo , en cuanto a la trayectoria, yo lo he escuchado pero lo he escuchado como recitador , no lo he escuchado como cantante y toda su trayectoria primera ronda en lo que es el recitado, entonces yo no tengo problemas pero si por allí lo declaramos de interés como recitador , no como folclorista y obviamente que yo también valoro todo lo que hace y valoro todo esto de pararse delante de un público importante y poder recitar y poder hacer lo que la criatura hace sobre el escenario porque lo vuelvo a repetir , lo he visto , pero me parece que por allí estamos confundiendo yo pondría la palabra recitador , no folclorista .-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente, en principio voy a adelantar mi posición respecto a este Proyecto de Resolución y que es absolutamente favorable a Declararlo de interés Municipal pero además le voy a pedir Presidente, y si este Cuerpo está de acuerdo , que le sea una vez que tengamos la transcripción de la Sesión, le sea enviada una copia al padre de Vladimir baumgartner , de todo cuanto se ha dicho en esta Sesión y todo lo que se ha argumentado con respecto al tratamiento de este tema porque esta bueno que los interesados directos todos conozcan cual es la opinión de los Concejales y yo respeto absolutamente la posición de la Concejal Minor porque tiene todo el derecho del mundo a interpretar o hacer alguna interpretación personal respecto de este tema , como de cualquier otro Concejal me parecen valiosas , lo que si también me parece bueno que tanto Vladimir , como su papá , tal vez su mamá , el resto de sus hermanos conozcan

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Alejandro Villemur**  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



exactamente lo que se ha dicho en este Recinto en sesión respecto de su proyecto de Declararlo de Interés Municipal . Es una moción concreta señor Presidente, así que mas allá de adelantar mi posición favorable a la declaración de interés Municipal, creo que corresponde también que se ponga a consideración lo que estoy pidiendo que es una copia de cuanto se ha dicho a partir del momento del inicio del tratamiento de este tema, hasta cuando deja de tratarse respecto de las opiniones de los distintos Concejales. Gracias Presidente.-----

PRESIDENTE: Concejel, le recuerdo que hasta que no esté aprobada ningún tipo de Resolución, no se puede mandar ningún tipo de copia de nada a ninguna persona si bien, del acta estamos hablando, si bien las Sesiones son públicas.-----

ROSEMBERG: ¿Por qué? ¿Cuál es el problema, presidente? Aunque no esté aprobado el hecho de que tome otro curso no veo ningún impedimento, que no se pueda enviar, en tal caso bueno tendré que esperar recibir en mi Bloque la copia, la transcripción de la Sesión, sacar una fotocopia y entregársela, me parece que no hay mucha diferencia entre que le sea enviada al padre una copia del Acta, la Sesión es pública, no me parece gran diferencia.-----

PRESIDENTE: Lo que le quiero decir , es que el pedido de que si se pase a Cultura o no, siempre y cuando se le pase la transcripción de algo que no está aprobado, no tengo ningún inconveniente en mandársela, no se puede enviar siempre y cuando no esté aprobado porque la discusión es otra.-----

ROSEMBERG: Presidente, me parece que lo bueno en este caso es que se conozca cual es la posición de cada Concejel al respecto, más allá de que sea aprobado o sea puesto a consideración, sea aprobado o no sea aprobado, lo que quiero significar es esto: quiero que el interesado y sus padres sepan la opinión de cada Concejel que ha hablado respecto de este tema, nada más.-----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración la moción del Concejel Raúl Rosemberg. Cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, señores Concejales se vota la moción de la Concejel Nancy Minor de pasar el expediente a Cultura. Un voto positivo, todos los demás votos negativos. Ponemos a consideración el proyecto de interés Municipal y cultural de el hijo de Basilio baumgartner. Aprobado por Mayoría.-----

PRESIDENTE: Bien no habiendo mas asuntos que tratar... Tiene la palabra la Concejel Carmen del Valle Amico.-----

AMICO: gracias Presidente, yo le ingrese una nota para que le pueda dar lectura por favor Presidente, se la deje en la Secretaria Legislativa el otro día y hable con usted con respecto a el predio para determinar un lugar en la Baliza , en la 7 de Marzo, ¿cómo se llama?-----

PRESIDENTE: No, no Villa 7 de Marzo.-----

AMICO: Villa 7 de Marzo, un espacio para determinarlo con el nombre de Coria y Atilia Railengue.-----

Emilce Nelly Yunes  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: por favor, señores Concejales, siéntense porque no tenemos quórum. Cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión y tiene la palabra la concejal Carmen del valle Amico es para la presentación de un expediente por el artículo 80º.-----

AMICO: En realidad Presidente, la nota la deje y le pedí a la Secretaria Legislativa y usted como Presidente que la ingresara como Nota ingresada para poder ser leída en la Comisión y en la misma nota dice después que se le solicita, si el cuerpo así nos acompaña, para que pueda iniciarse expediente. -----

PRESIDENTE: Votamos que la Nota sea leída por Secretaria. Aprobado por unanimidad. -

SECRETARIA: Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Doctor Villemur. Su despacho. Me dirijo a usted, con fin de solicitarle el envío de una copia de la Nota adjunta a la presente a la Comisión de Fomento de la Villa Turística 7 de marzo en la cual planteo con iniciativa legislativa imponer los nombres de Anacleto Coria y Atilia Relingueo al espacio público considerado resaltado en el plano de la iniciación territorial, de la mencionada zona del Partido de Patagones. Posteriormente se realice expediente y envié a la Comisión de Asuntos varios para que las presentes actuaciones tomen estado Parlamentario. Señora Presidente de la Comisión de trabajo villa 7 de Marzo. García Silva. Me dirijo a usted, y por su intermedio a los demás miembros de la comisión de trabajo con el motivo de transmitirle mi necesidad de lograr la posibilidad desde su apoyatura institucional como también encontrar el fundamento real y acabado a la iniciativa Legislativa a la que estoy trabajando involucrada en forma personal como concejal del partido de Patagones, para elaborar el reconocimiento al instinto Anacleto Coria. En el ámbito de nuestra Municipalidad nadie puede desconocer la trayectoria, compromiso, responsabilidad, tesón y de buena persona que nos trae a la memoria el señor Coria, la garra e hidalguía y desenvolvimiento positivo en pos de lograr muchos y mejores cosas para lo que hoy representa como punto estratégico del desarrollo turístico de la Región la Villa 7 de Marzo. Algunos lo consideran como el primer habitante y desde el año 1997, aproximadamente se puede apreciar por todos los habitantes y visitantes un crecimiento con vista a la consideración definitiva del lugar. Como medio de conocimiento e ilustración adjunto a la presente una copia del plano proporcionado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos en la cual esta resaltado el lugar público, la norma del marco regulatorio sobre la imposición de nombre vigentes como lo es la Ordenanza Municipal N° 140/04. Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta institucional a la presente propuesta, hago propicia la oportunidad para saludar a usted y demás miembros muy atentamente.-----

PRESIDENTE: tiene la palabra la Concejal Amico.-----

AMICO: gracias Presidente, para solicitarle a este Cuerpo la posibilidad de que nos acompañe con esta solicitud, de enviarla a la Comisión de la Villa Turística, con la cual ya hemos mantenido algún tipo de conversaciones para que ellos hagan las fundamentaciones también y podamos elevar el proyecto a este Concejo Deliberante como corresponde mediante nota que se va a elevar también al museo Emma Nozzi. -----

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Lo ponemos a consideración. ¿Su voto concejal Cabeza?-----  
CABEZA: Mi abstención al voto, señor Presidente. -----  
PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Tiene la palabra el concejal Raúl Rosemberg.-----  
ROSEMBERG: Gracias señor Presidente, para consultarle si ha podido gestionar la audiencia con el Ministro de asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, y/o el Gobernador de la Provincia de buenos Aires con respecto al tema de la utilización de las aguas del Rio Negro , algo en que habíamos venido insistiendo y que había un proyecto aprobado y que habida cuenta que a través del departamento ejecutivo no habíamos logrado su cometido , le había solicitado en la anterior Sesión que por Presidencia se hiciesen las gestiones de las audiencias. Preguntarle si tiene alguna novedad al respecto.  
PRESIDENTE: Simplemente , le mandamos y le enviamos y llamamos por teléfono a la Secretaria privada del Ministro, el Gobernador tenía una agenda bastante apretada con lo cual creo que no nos deben haber prestado atención, pero si el Ministro quedo en que iba a contestar en la próxima semana, pero dado los hechos que conocemos por los medios Franetovich en estos momentos no sé si tiene ganado un lugar como Diputado Provincial, dentro de lo cual se está viendo, la conformación del nuevo Gabinete del Gobernador para eso. Así que ni bien, tenga una respuesta Concejal, quédese tranquilo que se lo voy a comunicar. -----  
ROSEMBERG: Bueno gracias Presidente, de alguna manera , entonces esto tiene que ver con hacer hincapié con lo que son las Instituciones , más allá de que el Ministro haya logrado un cargo de Diputado Provincial , creo que el Ministerio Asuntos Agrarios continua su tarea , su labor y me parece que no obstante ello, nosotros bien igual podemos y si no es el Ministro puede ser algún secretario del Ministro, como para poder adelantarle, presentarle , entregarle nuestra preocupación al respecto , gracias Presidente. -----  
PRESIDENTE: Nosotros pedimos, de acuerdo a su pedido pura y exclusivamente con el Ministro y con el Gobernador. ¿Quiere que la amplíemos con algún Secretario?-----  
ROSEMBERG: No, No simplemente , me parecería oportuno poder hacer entrega de nuestra inquietud , una copia del proyecto que entregamos y de la inquietud que tenemos, más allá de que los funcionarios cambien, me parece que la Provincia de Buenos Aires como Estado provincial tiene que tener una posición, tiene que intentar adoptar una posición respecto de las aguas del Rio Negro , es eso Presidente, usted verá si avanzamos con algún otro funcionario o esperamos la respuesta del actual Ministro y/o el Gobernador.-----  
PRESIDENTE: Bien esperemos la respuesta del actual Ministro, me parece que es por ahí donde empezamos la gestión. Antes de finalizar la Decimo Sexta Sesión Ordinaria, se procede a arrear el pabellón nacional y Bandera Bonaerense por los señores Concejales que convocamos anteriormente. Nos ponemos de pie. Bien siendo las 16: 00, damos por finalizada la Decimo Sexta Sesión Ordinaria, convocada para la Fecha. -----

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones